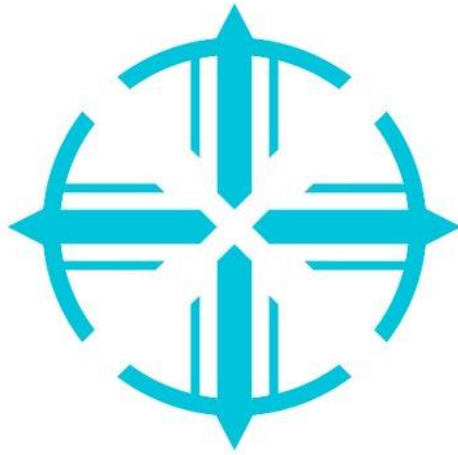


**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS**



**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
TESIS DE GRADO**

CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA COMERCIANTES DE
ABARROTES CON RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO
ECUATORIANO (RISE) EN EL MERCADO MUNICIPAL DE
ESMERALDAS.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA
EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTOR

LORELY ELIZABETH PUERT CAGUA

ASESOR/A

MGT. VERÓNICA AGUILAR QUIÑÓNEZ

Mayo, 2018

FIRMAS DEL TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA

MGT. VERONICA AGUILAR
ASESOR DE TESIS

MGT. WENDY ARIAS
LECTOR 1

MGT. HUGO OCAMPO
LECTOR 2

MGT. PAOLA SAMANIEGO
DIRECTORA DE ESCUELA

Esmeraldas, _____ del 2017

AUTORÍA DE TESIS

Yo, PUERTA CAGUA LORELY ELIZABETH, portadora de la cédula de identidad # 080449535-6, estudiante de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador con Sede Esmeraldas, declaro que la presente investigación enmarcada en el actual trabajo de tesis es absolutamente original, auténtica, personal conforme a las normas APA sexta edición.

En virtud que el contenido de esta investigación es de exclusiva responsabilidad legal y académica de su autora y de la PUCESE.

Lorely Elizabeth Puerta Cagua

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser el pilar fundamental en mi vida.

A mi familia, por darme su amor y apoyo incondicional en todo momento.

A los comerciantes y personal administrativo del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas, por ser parte fundamental de esta investigación.

A mis compañeros y amigos, por compartir conmigo todos estos años y darme su apoyo.

A mi asesora Mgt. Verónica Aguilar Quiñónez, por su comprensión y paciencia.

A mis maestros de la carrera, y a todos los directivos que forman parte de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede de Esmeraldas.

DEDICATORIA

A mi madre Bertha Cagua y a mi hermana Cristina Cruel por su esfuerzo incondicional, por su preocupación y apoyo en mi carrera universitaria, por no desmayar a pesar de las dificultades que pasamos y sobreponerse de la mejor manera para hoy cumplir esta meta.

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	I
TRIBUNAL DE GRADUACIÓN.....	II
AUTORÍA	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VI
ÍNDICE DE CUADROS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	2
1 MARCO TEÓRICO	2
1.1 ANTECEDENTES PREVIOS	2
1.2 BASES TEÓRICAS.....	4
1.2.1 EL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL ECUADOR.....	4
1.2.2 CONTRIBUYENTES.....	6
1.2.3 CULTURA TRIBUTARIA	7
1.2.4 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA	8
1.3 MARCO LEGAL.....	8
CAPÍTULO II.....	10
2 MATERIALES Y MÉTODOS.....	10
2.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS	10
2.2 UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA.....	10
2.3 FUENTES	10
2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	11
2.5 PROCEDIMIENTO	11
CAPÍTULO III.....	13
3 RESULTADOS	13
CAPÍTULO IV	19
4 CONCLUSIONES.....	19

CAPÍTULO V	20
5 PROPUESTA	20
5.1 TEMA:	20
5.2 PRESENTACIÓN	20
5.3 OBJETIVO.....	20
5.4 ALCANCE.....	20
5.5 IMPORTANCIA	20
5.6 ASPECTO LEGAL.....	21
5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	21
5.8 DURACIÓN DEL PROGRAMA	22
5.9 RECURSOS	22
5.10 PRESUPUESTO	23
5.11 COLABORACIÓN	23
5.12 CRONOGRAMA	24
6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25
Anexos	28

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz Categorical	12
Tabla 2 Temáticas	21
Tabla 3 Presupuesto del proyecto	23
Tabla 4 Cronograma de actividades.....	24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Archivo de los comprobantes de ventas	14
Figura 2: Organización contable y tributaria	15
Figura 3: Obligaciones RISE	15
Figura 4: Beneficios RISE	16
Figura 5: Motivos de Sanciones.....	16
Figura 6: Pago de cuotas	17
Figura 7: Temas de interés común	18

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue elaborar un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Para la recopilación de la información se aplicó una metodología no experimental de carácter transeccional con alcance de tipo descriptivo y enfoque cuali-cuantitativo, adicionalmente se emplearon 22 encuestas y 2 entrevistas que permitieron obtener los resultados finales. Entre los resultados más relevantes se pudo evidenciar que, los comerciantes no emiten los comprobantes de ventas a los consumidores y no han realizado cursos tributarios por lo que no conocen la normativa tributaria, así como las obligaciones y beneficios del régimen simplificado, lo cual dificulta el desarrollo eficaz de sus actividades comerciales. Se concluye necesario desarrollar un programa de capacitación tributaria en este grupo de comerciantes que facilite el conocimiento y cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias.

PALABRAS CLAVE: Comerciantes; Obligaciones Tributarias; Contribuyentes; Capacitación Tributaria.

ABSTRAC

The objective of the research was to develop a tax-training program for the grocery merchants of the Municipal market of the city of Esmeraldas enrolled in the Ecuadorian simplified tax regime (RISE). For the collection of the information, a non-experimental methodology of transectional character with descriptive scope and quantitative approach was applied, in addition 22 surveys and 2 interviews were used that allowed to obtain the results end. Among the most relevant results, it could be shown that traders do not issue sales receipts to consumers and have not carried out tax courses so they do not fully know the tax regulations, as well as the obligations and benefits of Simplified regime, which hinders the effective development of its business activities. Therefore, it is concluded necessary to develop a tax-training program in this group of traders that facilitates the knowledge and correct fulfillment of the tax obligations.

KEY WORDS: Merchants; Tax obligations; Taxpayers; Tax training.

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Esmeraldas es uno de los puertos importantes del Ecuador, en donde se desarrollan actividades como: la industria, la pesca, el turismo y el comercio, según datos obtenidos por el INEC (2010) el 20.9% de la población esmeraldeña se dedica a la actividad comercial al por mayor y menor, ya sea de manera formal o informal, los mismos que se encuentran ubicados en diferentes lugares como el mercado municipal de la ciudad.

El mercado municipal de Esmeraldas actualmente cuenta con una gran variedad de comerciantes, los cuales al realizar una actividad económica, están sujetos a obligaciones como: tener un registro de sus transacciones diarias, estar inscritos en el Servicio de Rentas Internas (SRI) como contribuyentes con Registro Único Contribuyente (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), llenar comprobantes de ventas y pagar impuestos.

Desde hace mucho tiempo los comerciantes de este sector han presentado dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las principales causas son el desconocimiento de la normativa tributaria y la poca organización contable, a esto se suma la desinformación de los beneficios y obligaciones que proporciona el Sistema tributario como lo indica Achilie, Velasco y Mora (2017). Estas causas tienen un efecto negativo en los comerciantes ya que desarrollan sus actividades comerciales de manera ineficaz, por otro lado afecta al fisco ya que no se cubrirían a cabalidad las necesidades de la ciudadanía.

Ante a esta situación ha sido conveniente llevar a cabo este estudio, en donde se diagnosticó la situación tributaria de los comerciantes de abarrotes inscritos en el RISE, adicionalmente se determinó los contenidos tributarios que requieren los comerciantes para ser capacitados; y por último se presentó un programa de capacitación tributaria para incentivar en los comerciantes de abarrotes los beneficios del sistema tributario.

Cabe destacar que esta investigación no solo es de aspecto económico sino sociocultural, porque con el pago a tiempo de los tributos el fisco podrá satisfacer las diferentes necesidades de ciudadanía.

CAPITULO I

1 MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES PREVIOS

Para realizar la presente investigación se han consultado artículos e investigaciones, encontrando los siguientes antecedentes:

Cáceres (2012), en su investigación analizó si el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) es una solución para disminuir la evasión tributaria en el sector informal, realizó una encuesta tipo MINTEK a 3.048 personas obteniendo como resultado que el 55,1% de los encuestados apenas llevan un registro manual de sus actividades y el 28,4% no lleva ningún tipo de registro, por otro lado concluye que el bajo nivel educativo y la carencia de capacitaciones relacionada a la actividad comercial son las principales razones que dificultan la legalización de los comerciantes informales. Además menciona que el Sistema Simplificado es favorable para el país y el fisco porque contribuye en la guerra contra la evasión y el fraude fiscal.

Granda y Zambrano (2012) analizaron los incentivos de los contribuyentes del RISE para mantenerse activos en el régimen a través del pago cumplido de sus cuotas, concluyendo que existe una seria desinformación con respecto a los beneficios y obligaciones del régimen, además sugieren que las capacitaciones no abarque solamente el ámbito tributario, sino que se extienda a temáticas de administración, contabilidad y microempresas.

Desde otra perspectiva Suárez (2013) en su investigación evaluó el impacto en la economía local del cumplimiento del RISE de los comerciantes informales de la ciudad de La Libertad durante el período 2011. Utilizo los métodos deductivo e inductivo, además aplicó encuestas a 368 personas obteniendo que el 57% de los encuestados no emiten comprobantes de ventas y que 67% de las personas encuestadas están dispuestas a contribuir con el pago de RISE. Concluye diciendo que se debe elaborar una campaña de socialización con la ciudadanía en temas como la relevancia de emitir documentos de ventas.

Respecto a los contribuyentes RISE de la ciudad de Esmeraldas, Achilie, Velasco y Mora (2017) en su investigación analizaron la situación tributaria de un grupo de comerciantes de legumbres y productos de consumo masivo del Mercado Municipal de la ciudad, mediante la aplicación de encuestas a 15 comerciantes de edades entre 30-50 años, el estudio es de tipo cuantitativo, los resultados de la investigación revelaron que todos los comerciantes RISE presentan dificultades al llenar sus comprobantes, lo cual puede estar relacionado con el hecho de que los contribuyentes no están al tanto de los beneficios y obligaciones que brinda el sistema simplificado, por último concluyen que es necesario inducir a los contribuyentes a conocer más sobre los beneficios de este sistema por lo cual requiere fomentar su difusión.

En relación a las obligaciones tributarias de los comerciantes Galvis y Farydes (2013) analizaron las estrategias que utilizan los comerciantes, identificaron el número de contribuyentes inscritos en los diferentes regímenes y la relación con las recaudaciones de los impuestos, su investigación es de tipo cuantitativo consideró a 254 comerciantes para aplicar una encuesta. Uno de los resultados que obtuvieron señala que el 55% de los comerciantes desconocen el beneficio que se obtiene al pagar los impuestos, ya que no saben el destino de los recursos recaudados, uno de los motivos es la falta de asesoría de la administración tributaria contribuyendo al incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Nieves (2013) en su investigación analizó el impacto de los programas de capacitación que se imparten a los contribuyentes y diseñó un plan de mejora tendiente a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes orientado al cierre de brechas tributarias, su investigación es descriptiva y obtuvo como resultados que durante el año 2012 el SRI ha capacitado a más de 368.617 contribuyentes a nivel nacional y a 800.000 estudiantes de sexto y séptimo de educación básica, sin embargo indica que la planificación y metodología con la cual se imparten los programas de capacitación del SRI a los contribuyentes, impide evaluar el impacto de éstos en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y concluye que un adecuado plan de capacitación debe enfocarse en aquellos contribuyentes que recién se inscriben en el RUC identificados por la actividad económica que desarrollan de tal forma que la temática se ajuste a la realidad de dicha actividad.

Chusan (2016), en su investigación propone una estrategia que permita el mejoramiento de la implementación del RISE al sector no informal en el cantón Milagros, esta investigación es de enfoque cuali-cuantitativo y tipo descriptivo, a través de la aplicación de una encuesta a 117 personas, uno de los resultados relevante que obtuvo fue que el 70% de las personas no conocen sobre el Régimen Impositivo Simplificado ni los beneficios que se pueden llegar a obtener en el momento de legalizar su situación económica, para finalizar el autor concluye que, se debe establecer y desarrollar estrategias que permitan mejorar la cultura tributaria y los niveles de recaudación de impuestos a través de este tipo de régimen.

1.2 BASES TEÓRICAS

1.2.1 EL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL ECUADOR

El sistema tributario “es un conjunto de gravámenes que están juntos y que deben aplicarse como partes integrantes de un todo, cualquier grupo de impuestos que se establezcan y apliquen por un determinado poder se denomina sistema tributario de la organización política correspondiente” (Sainz de Bufanda, 1967, p. 58), sin embargo para Flores (2000) el sistema tributario consiste en establecer, cobrar y administrar los tributos y derechos originados del comercio que recaudan un estado.

Básicamente, el sistema tributario engloba los tributos que están establecidos por la ley, y cuyo fin principal es la obtención de recursos monetarios para el sostenimiento del gasto público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la colectividad.

En Ecuador, el sistema tributario se encuentra regido y regulado por las siguientes normas jurídicas: Constitución de la República, Código Orgánico Tributario, La Ley De Régimen Tributario Interno (LORTI), Reglamento Para La Aplicación De La Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno, Resoluciones y Circulares.

La carta magna señala en el artículo 300 que el régimen tributario se regirá bajo los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa

En el Ecuador el código tributario en su artículo 5 establece los principios que regirá el sistema tributario, estos son legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

1.2.1.1 Tributos

El estado necesita de recursos económicos para financiar el gasto público y se financian principalmente a través de los recursos de la ciudadanía, los cuales están obligados por la Ley a pagar una parte de su actividad económica como contribución al sostenimiento de los gastos públicos.

El tratadista Villegas (2002), define a los tributos como “prestaciones comúnmente en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad del contribuyente, en virtud de ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p.56).

Es decir que los tributos son contribuciones monetarias que exige el gobierno y que son recaudados por la administración tributaria con el objetivo de financiar las necesidades de la ciudadanía.

1.2.1.2 Clasificación de los tributos

Impuestos

Según Paz y Miño (2015) son tributos que cobra el estado a los contribuyentes de manera común, general y obligatoria, y que deben ser pagados ya sea por poseer un patrimonio, ejercer una actividad económica, o transferir y circular bienes o servicios personales.

Medrano (2002) “menciona que los impuestos se pagan en razón de hechos imponibles que no guardan relación alguna con la actividad del Estado respecto de los contribuyentes específicos obligados al pago” (p. 42)

Básicamente los impuestos que son tributos establecidos por la ley a favor del estado, cuyo rendimiento está destinado al financiamiento de programas y proyectos presupuestados.

Tasas

Paz y Miño (2015) son tributos que pagan los contribuyentes por la prestación de ciertos servicios públicos y que, por tanto, solo son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones desde el estado; sin embargo Ruiz de Castilla (2009) agrega que las tasas ayudan al desarrollo de los servicios estatales que satisfacen el interés del beneficiario. A

diferencia de los impuestos, las tasas son pagadas por aquellas personas que hacen uso de un servicio público.

Contribuciones especiales

Paz y Miño (2015) “son tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes” (p.25).

Por otro lado Medrano (2002) agrega que son tributos que deben pagar cancelar los contribuyentes por aquellos beneficios provenientes de la ejecución o mantenimiento de obras públicas.

En términos generales las contribuciones especiales son aquellas sumas de dinero que el fisco exige por la ejecución de una obra pública, cuya construcción debe generar un beneficio monetario en el patrimonio del contribuyente.

1.2.2 CONTRIBUYENTES

El Código Tributario define en su Art.25 “Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.”

Gonzales (2017) denomina contribuyente como aquella persona, física, jurídica o la sociedad sin personalidad jurídica que realiza el hecho imponible, por disposición de la ley, queda obligado al pago de los tributos.

Los contribuyentes Ecuatorianos pueden realizar el pago de sus tributos bajo dos regímenes:

- **Régimen General**

Las personas naturales que realicen actividades económicas están obligadas a inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC), emitir y entregar comprobantes de ventas autorizados por el SRI por todas sus transacciones, adicionalmente debe presentar declaración de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

- **Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano- RISE**

Es un régimen en donde las personas se incorporan de manera voluntaria; este régimen reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta por cuotas mensuales. Su objetivo es mejorar la cultura tributaria del país.

1.2.3 CULTURA TRIBUTARIA

Acerca de la cultura tributaria Golía (2003) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.” (p.1). No obstante Rivera y Sojo (2002) expresan que la cultura tributaria es la manera en que se estructura una imagen de los tributos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado

Básicamente la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos y actitudes que tiene la sociedad en relación a los tributos y las leyes tributarias, lo que conduce al cumplimiento permanente de los derechos y deberes fiscales.

Para que un país tenga un nivel alto de cultura tributaria es fundamental que los contribuyentes adquieran educación fiscal, para cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias. Según Cáceres, Solórzano, Rivera y Díaz (2016) la educación fiscal consiste en “asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad” (p.4).

Uno de los fines de la educación fiscal es hacer conciencia de que el pago de tributos debe ser un deber de cada contribuyente y no solo una obligación fiscal.

1.2.3.1 Obligación

Villegas (2002) indica que la obligación tributaria es el “acto o conjunto de actos dirigidos a verificar, en cada caso particular, si existe una deuda tributaria; en su caso quien es el obligado a pagar el tributo al fisco (sujeto pasivo) y cuál es el importe de la deuda” (p.77), mientras que para Blacio (2010) constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre deudor y acreedor tributario, establecido por el cumplimiento de la prestación tributaria.

1.2.4 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA

Para promover la cultura tributaria en un país, es importante desarrollar estrategias, que estén orientadas a formar al contribuyente el cumplimiento de los procedimientos tributarios, por ejemplo los programas de capacitación

Un programa de capacitación según Guerrero J. (2015) es un proceso estructurado y organizado en el cual se provee información y se proporcionan habilidades a una persona para que desempeñe a satisfacción un trabajo determinado.

Armas y Colmenares (2009) afirman que para promover la cultura fiscal a través de programas, estos deben estar “fundamentados en la educación del ciudadano, por una parte, por la otra el desempeño del Estado debe encausarse hacia el logro del compromiso social, el bienestar del colectivo (...), para que de manera espontánea el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias” (p.14).

Para Villegas (2002) la capacitación tributaria es la conducta que adoptan los contribuyentes para enfrentar a sus obligaciones y beneficios a la administración tributaria.

La capacitación tributaria es un proceso de formación en donde el individuo adquiere nuevos conocimientos y destrezas que básicamente promueven un cambio de actitud del contribuyente en respecto a los tributos.

1.3 MARCO LEGAL

Para definir de forma apropiada el marco legal de esta investigación es necesario considerar bases legales que regulan al sector objeto de estudio, a continuación se presentan:

Se ha considerado la Constitución de la República del Ecuador (2008) puesto que el tema investigación esta direccionado a temas tributarios, en particular el art. 284 que menciona los objetivos de la política fiscal y el Art.300 se refiere a los principios a los que se regirá el Régimen Tributario.

Otra norma fundamental para este estudio es el Código del Comercio (2010) el cual enmarca normas y preceptos que regulan las actividades mercantiles, se ha considerado el art. 2 que define al comerciante y el art. 3 que señala los actos comerciales.

Por otro lado el Código Tributario (2005) proporciona las políticas que regulan las relaciones jurídicas originadas de los tributos, entre el sujeto activo contemplado en el Art 23 y los sujetos pasivos según el Art 24, así mismo se remarca el Art 15 referente a las obligaciones tributarias del contribuyente y el art. 46 que se refiere a las facilidades de pagos que ofrece la administración tributaria.

Así mismo se ha considerado el Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes RUC (2004) art. 2 expresa que las personas y sociedades que realicen actividades económicas deben estar registrados en el RUC.

La Ley De Régimen Tributario Interno (2015) que expone en su art. 97.2 requisitos que deben cumplir los contribuyentes para ser parte del RISE.

Respecto a los comprobantes de ventas se ha considerado el art. 8 que describe la obligación de los sujetos pasivos de emitir comprobantes de ventas de retención autorizados, el art. 12 que se refiere a las notas de ventas que deben emitir aquellos contribuyentes inscritos en el RISE, el art. 47 expone el tiempo que deben ser archivados los documentos de venta y retención y el art. 49 que menciona los motivos para dar de baja a los comprobantes de ventas, complementarios y de retención del Reglamento de comprobantes de ventas, retenciones y documentos complementarios.

Y por último el Reglamento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano(2008) el cual detalla las obligaciones que deben cumplir aquellos contribuyentes inscritos en este régimen según el art. 13, sobre los pagos y formas de pago art. 15, el art. 23 y art. 24 que se refieren a las multas y sanciones.

CAPÍTULO II

2 MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología de la presente investigación se desarrolló de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) por ser de tipo no experimental transeccional descriptivo, la cual permitió describir el entorno tributario actual de los comerciantes de abarrotes del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas inscritos en el RISE, se aplicó bajo el enfoque cuali-cuantitativo ya que los resultados se recolectaron a través de encuestas y entrevistas.

El método que se utilizó en este estudio fue deductivo e inductivo ya que se analizó las dificultades que tienen los comerciantes de abarrotes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.2 UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la presente investigación el universo considerado fue finito ya que el mercado está conformado por 597 comerciantes, respecto a la población estuvo compuesta por 84 comerciantes que conforman la sección de abarrotes. Se trabajó con una muestra no probabilística intencional tomando 22 comerciantes de abarrotes del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas adscritos al RISE.

2.3 FUENTES

Como fuentes primarias para el análisis se consideró la información obtenida de las encuestas aplicadas a los pequeños comerciantes de abarrotes inscritos en RISE, las entrevistas al administrador del Mercado Municipal y a la Jefa del Departamento de Asesoramiento del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Respecto a las fuentes secundarias se utilizó: estudios relacionados, libros y leyes como: Constitución de la República Del Ecuador, Código del Comercio, Código tributario, LORTI, Reglamento de comprobantes de ventas, retenciones y documentos complementarios y el Reglamento del RISE.

Por ultimo las fuentes terciarias que se utilizaron fueron: Google books, Google académico, Redalyc, Dialnet.

2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Se utilizó la técnica de la encuesta la cual fue aplicada a los comerciantes de abarrotes inscritos en el RISE, mediante un cuestionario compuesto por 15 preguntas cerradas con la finalidad de obtener mayor recopilación de información.

También se consideró la técnica de las entrevistas, las cuales estuvieron dirigidas primero al administrador del Mercado Municipal a través de un cuestionario conformado por 4 preguntas abiertas, así mismo se entrevistó a la encargada del Departamento de Asesoramiento del SRI mediante un cuestionario constituido por 5 preguntas abiertas

2.5 PROCEDIMIENTO

Una vez revisados los instrumentos de la metodología y determinar que eran los necesarios para aplicar al administrador y comerciantes del mercado municipal de la ciudad de Esmeraldas, y a la Administración Tributaria, se procedió a la obtención del respectivo permiso, posteriormente se estableció una fecha tentativa y se asistió a las instalaciones del Mercado Municipal Ubicado en las calles Sucre entre Pichincha y La Vallen, para la respectiva aplicación de la entrevista al administrador. Luego se visitó a los comerciantes para conocer quienes iban a participar en esta investigación, acto seguido se estableció fecha y hora para la aplicación de las encuestas.

Además, se visitó las instalaciones del Servicio de Rentas Internas para informar el motivo de esta investigación, además se hizo entrega de un oficio con el objetivo de realizar la entrevista, la misma que fue respondida por la jefa del departamento de asistencia al contribuyente.

Los resultados obtenidos de las encuestas se tabularon y graficaron través del programa Microsoft Excel 2016. Adicionalmente se elaboró una matriz categorial (tabla 1) que permitió establecer y analizar de mejor manera los resultados, mediante las técnicas cualitativas y cuantitativas.

Finalmente se procedió a determinar las conclusiones y propuesta de la investigación.

Tabla 1
Matriz categorial

CATEGORIAS	UNIDADES DE ANÁLISIS
Situación Tributaria	- Diagnóstico del conocimiento tributario. - Cumplimiento de obligaciones tributarias
Temática Tributaria	- Temas de interés común (Aspectos de aprendizaje)
Programa De Capacitación Tributaria	- Diseño de propuesta

CAPÍTULO III

3 RESULTADOS

En este capítulo se dan a conocer el análisis e interpretación de los resultados que se obtuvieron después de realizar el proceso de investigación mencionado en el capítulo anterior.

3.1 Diagnóstico de la situación tributaria de los comerciantes de abarrotes inscritos en el RISE

La provincia de Esmeraldas en el año 2016 ha tenido una importante participación en la recaudación de impuestos, según el informe de rendición de cuenta publicado por el Servicio de Rentas Internas, Esmeraldas se ubica como la segunda provincia con mayor recaudación dentro de la zona 1 del Ecuador, el primer lugar lo ocupa la provincia de Imbabura, en el tercer y cuarto lugar se ubica Sucumbíos y Carchi respectivamente.

Actualmente, el Servicio de Rentas Internas ha desarrollado capacitaciones, núcleos y campañas informativas y de difusión sobre los cambios en las reformas tributarias junto con Instituciones Educativas, con el objetivo de que los contribuyentes desarrollen sus actividades comerciales de manera eficiente. En el año 2016 el SRI realizó 254 eventos de capacitación atendiendo a 6.102 contribuyentes en toda la provincia.

Aun cuando el SRI ha desarrollado programas de educación tributaria los contribuyentes siguen presentando dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones, tal es el caso de los comerciantes inscritos en el RISE del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas, cuyos resultados se presentan a continuación:

Conocimiento tributario

Respecto a los conocimientos que tienen los contribuyentes en temas tributarios, los resultados reflejan que el 91% de los comerciantes de abarrotes del mercado municipal, no han realizado cursos de capacitación en temas tributarios y solo un 9% si han recibido estos cursos de formación; sin embargo el administrador del mercado manifestó en una entrevista que los comerciantes han recibido charlas tributarias, las cuales han sido realizadas por el SRI, sin embargo los resultados no fueron los esperados puesto que los temas expuestos no fueron didácticos.

En cuanto a la identificación de las tarifas de los productos que venden los mercantes, el 59% de estos comerciantes presentan dificultades para identificar aquellos productos que graban tarifa 0% y 12% IVA, mientras que el 42% no presenta ningún problema.

En relación al tiempo de archivo de los documentos de venta, 11 de los contribuyentes encuestados no archivan los documentos que sustentan sus transacciones, mientras que 8 de ellos los conserva de 1 a 3 años y apenas 2 comerciantes cumplen con lo establecido en la normativa, es decir los conservan por 7 años. Esto se evidencia en la Figura 1.

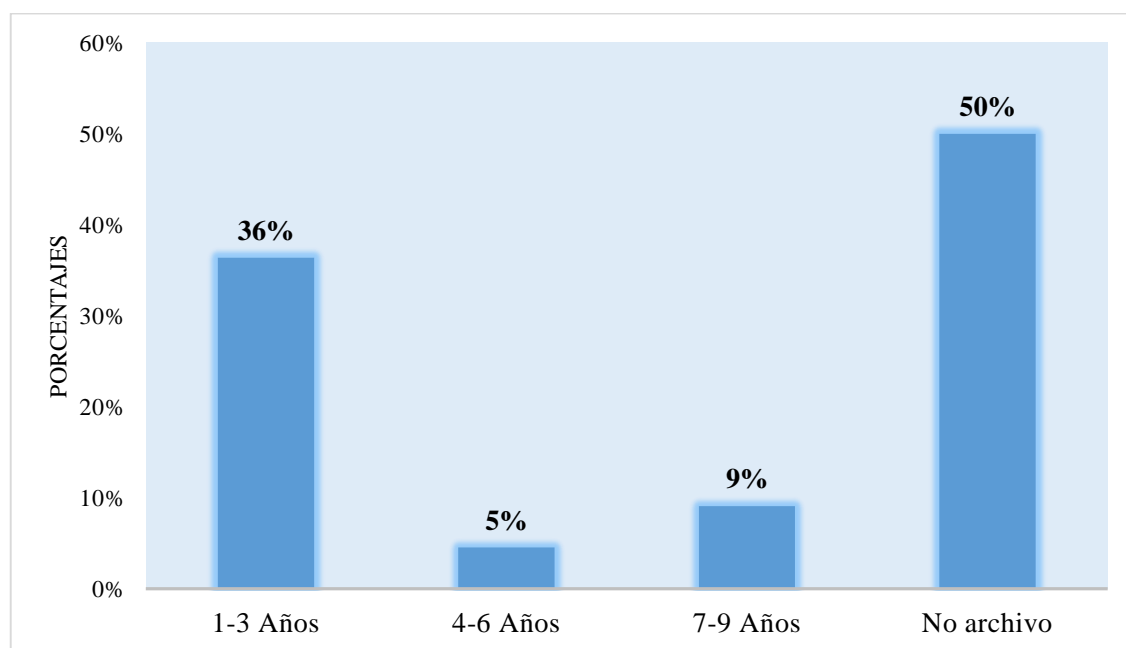


Figura 1: Archivo de los comprobantes de ventas Fuente: Encuesta

Sobre el registro de ingresos y gastos el 77% de los comerciantes RISE llevan un registro manual de sus actividades comerciales, pese a no estar obligados a llevar un control de sus actividades. La diferencia no lleva ningún tipo de registro.

Por otro lado se puede observar en la figura 2, que un gran porcentaje de los comerciantes de abarrotes encuestados organiza personalmente la información contable y tributaria de su negocio, mientras que una minoría tiene a un tercero encargado de esta información o no la organiza.

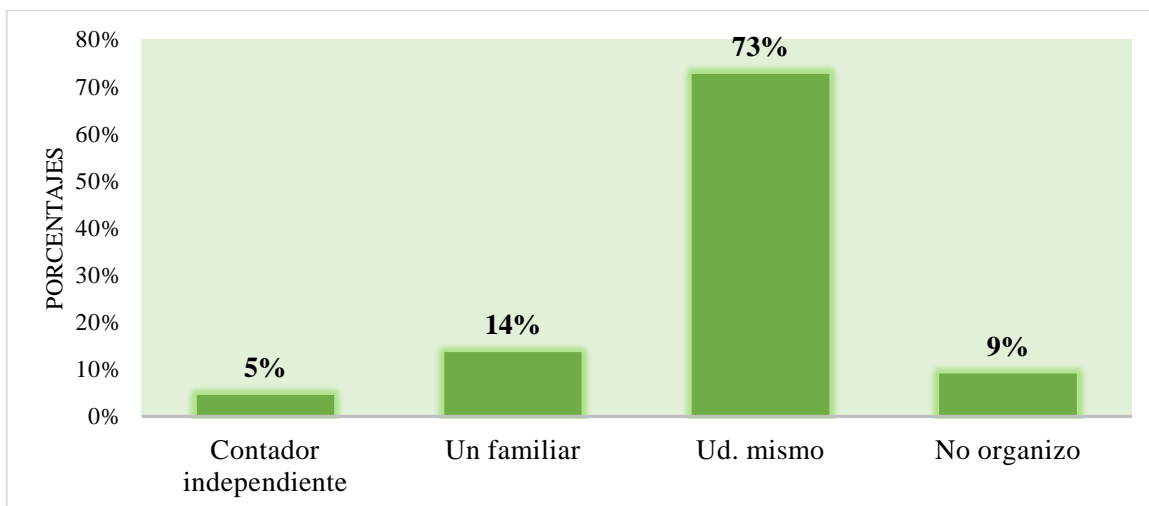


Figura 2: Organización contable y tributaria Fuentes: Encuesta

En relación a nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, la administración tributaria mencionó que se no cuenta con un dato exacto, sin embargo manifestó que el año pasado que se realizaron capacitaciones observaron que un gran número de contribuyentes cumplía correctamente con el requisito de tener RISE, así mismo de poseer los comprobantes de venta al día.

Por otra parte los contribuyentes RISE de la sección abarrotes, revelaron que las únicas obligaciones que conocen son pagar sus cuotas y emitir comprobantes de ventas autorizados. Esto se evidencia en la Figura 3.

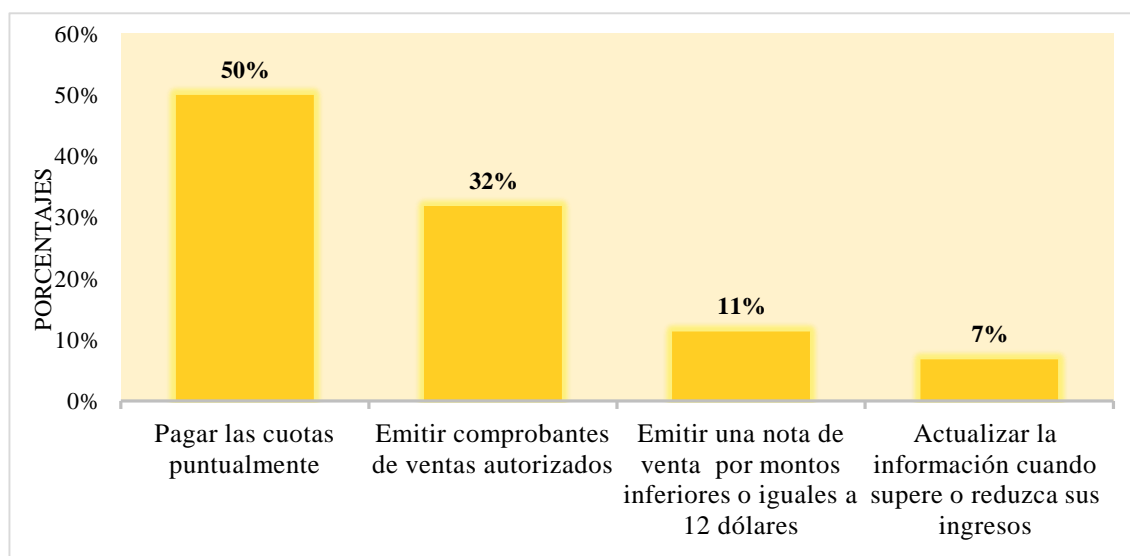


Figura 3: Obligaciones RISE Fuente: Encuesta

Así mismo, se puede evidenciar el figura 4 que los comerciantes reciben algunos de los beneficios que brinda el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, entre ellos se destacan con mayores porcentajes: pago en cualquier entidad del sistema financiero, la no elaboración de formularios y libre de retenciones.

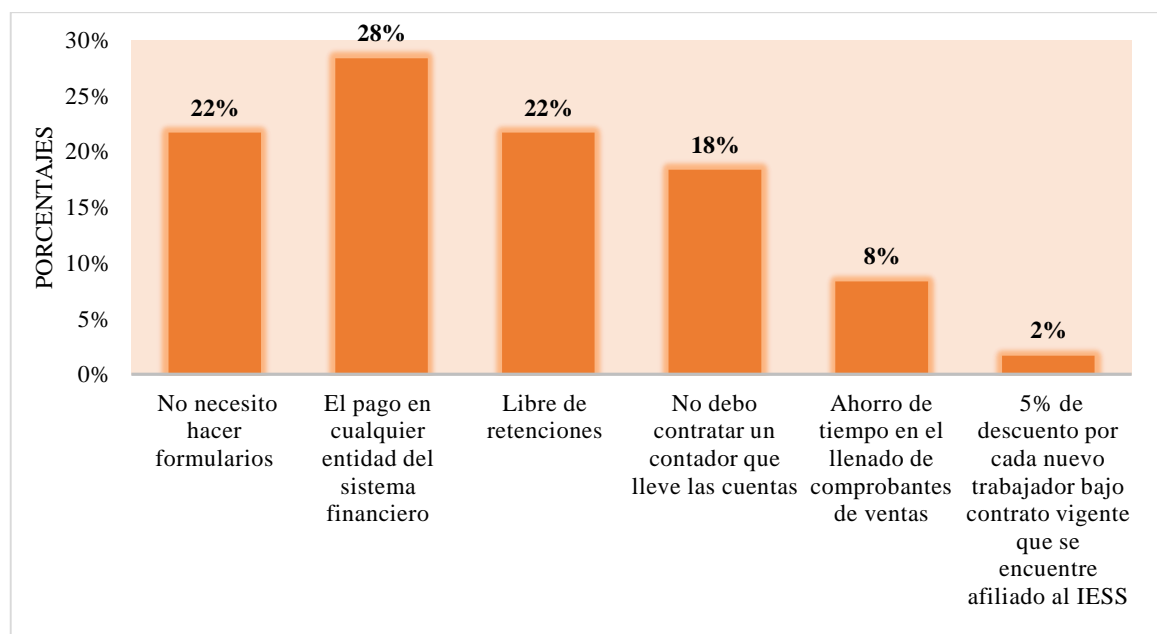


Figura 4: Beneficios RISE Fuente: Encuesta

En cuanto a las sanciones, los comerciantes indicaron que el Servicios de Rentas Internas podría sancionarlos por emitir comprobantes de ventas no autorizados o caducados y por no pagar las cuotas, no obstante 6 contribuyentes señalaron que desconocen los motivos de sanción, como se refleja en la Figura 5.

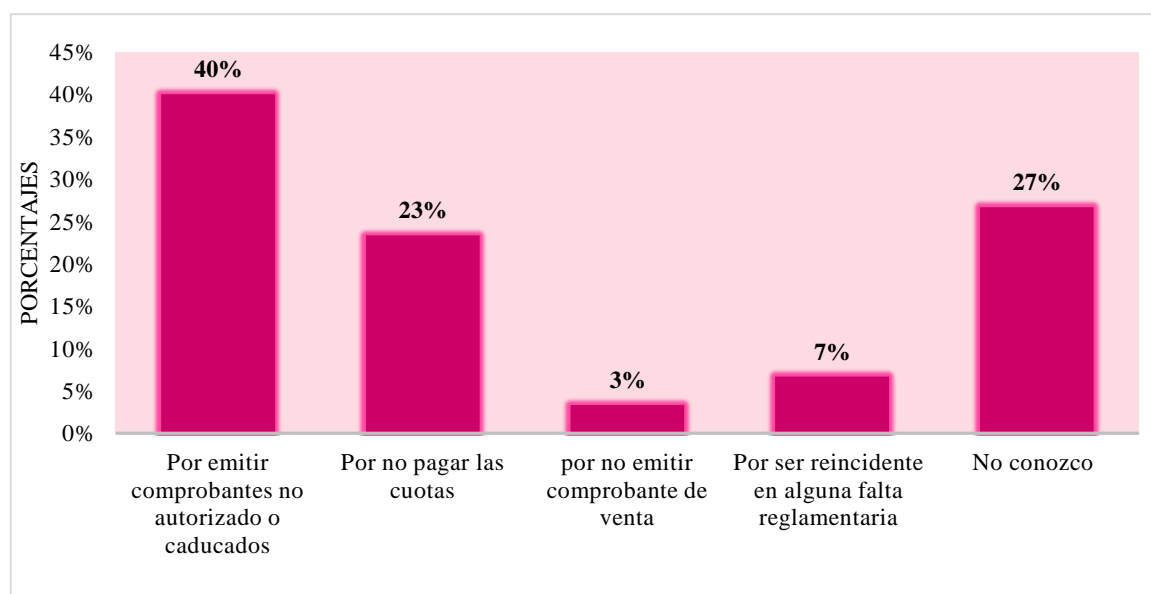


Figura 5: Motivos de Sanciones Fuente: Encuesta

Cumplimiento tributario

De acuerdo a la normativa tributaria los contribuyentes deben emitir comprobantes de venta autorizados por el SRI, sin embargo, se pudo evidenciar que el 55% de los mercantes no lo hacen debido a que el cliente no lo exige, no obstante el 45% de los comerciantes si cumple la normativa

Otro de los deberes formales de los contribuyentes RISE es realizar el pago oportuno de sus cuotas, el 32% de los comerciantes encuestados no se han retrasado en el pago de sus impuestos, mientras que el 68% si se ha atrasado con el pago.

En la figura 6, se evidencia los principales motivos de retraso por parte de los contribuyentes.

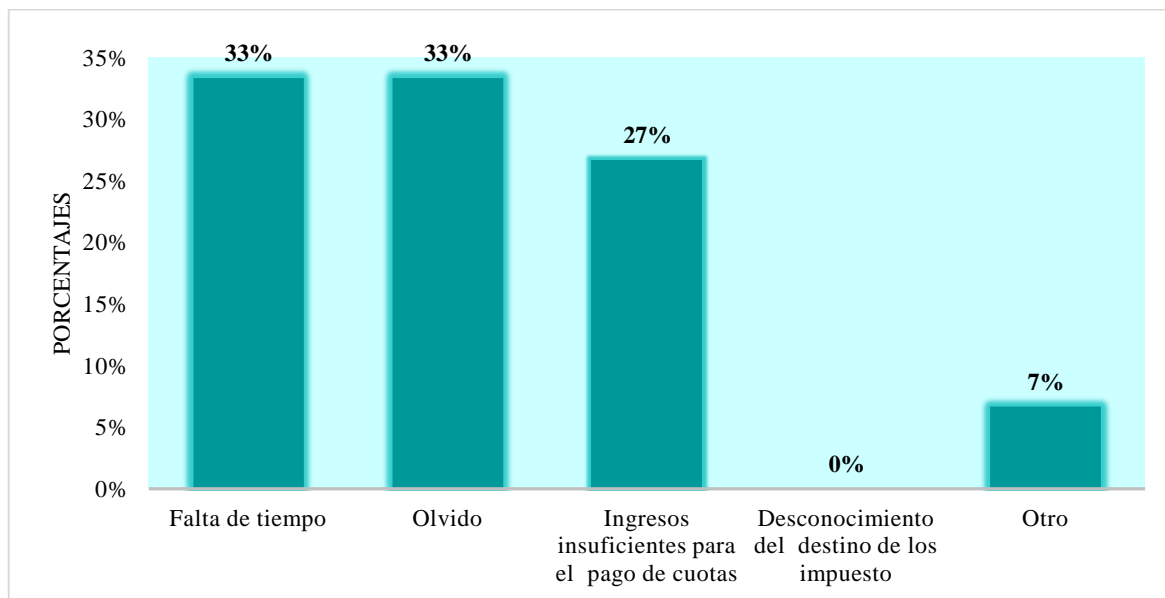


Figura 6: Pago de cuotas Fuente: Encuesta

3.2 TEMÁTICAS TRIBUTARIA

Temas de interés común

Respecto a este punto el administrador sugirió que los contribuyentes deben ser capacitados en todos los temas de tributación, especialmente en el reconocimiento de productos de tarifa 0% y 12% IVA, obligaciones y beneficios tributarios.

Sin embargo, los contribuyentes RISE manifestaron que les gustaría fortalecer sus conocimientos en los temas que se reflejan en la figura 7.

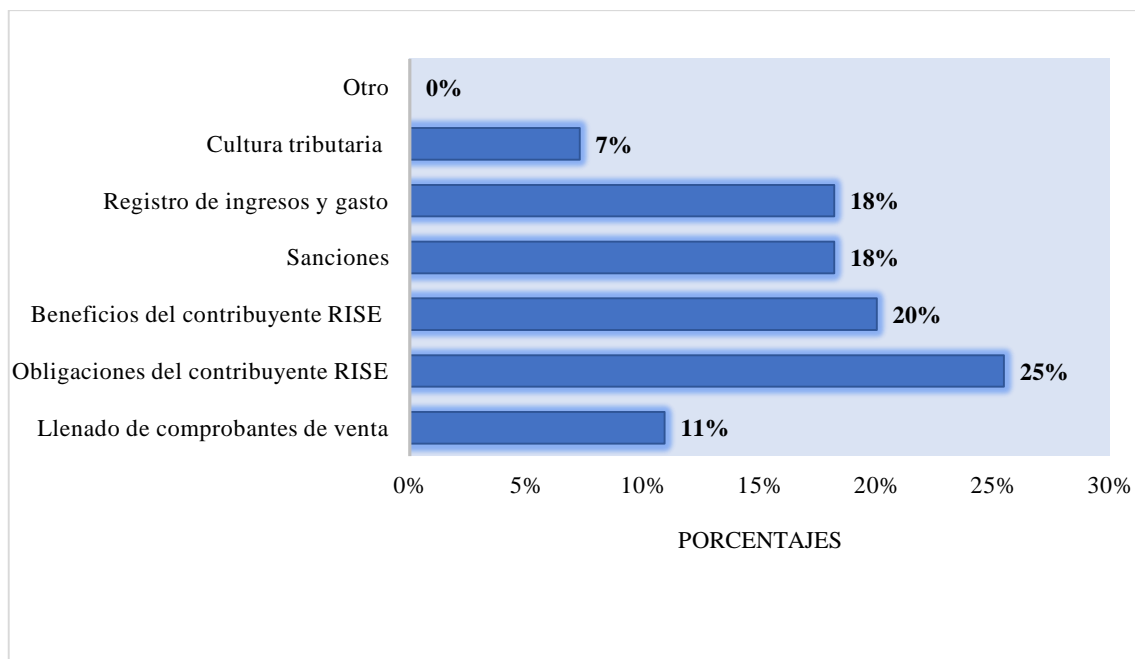


Figura 7: Temas de interés común Fuente: Encuesta

3.4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA

En relación a la elaboración de un programa de capacitación tributaria la totalidad de los comerciantes encuestados indicaron que si sería útil que se elabore el programa, adicionalmente mencionaron que si estarían dispuestos a participar en el proyecto de capacitación, en caso de que éste se lleve a cabo.

Por otro lado, el administrador manifestó que los el programa sería muy beneficios para los comerciantes, ya que tendrían una contabilidad organizada y contribuirían al desarrollo económico y social del país.

Además, manifestó que en caso de ejecutarse el programa el mercado cuenta con el espacio físico, el cual tiene capacidad para aproximadamente 60 personas; también mencionó que podría gestionar otros equipos complementarios para las ponencias.

Por otra parte, la jefa del Departamento de Asesoramiento al cliente recomendó realizar previamente brigadas o censo para verificar que los mercantes cumplen con sus deberes formales para luego establecer una capacitación. Asimismo, señaló que el SRI podría dotar de materiales de difusión a la Puce Esmeraldas para que se realicen programas de capacitación, no obstante, se debe indicar previamente que temas se van tratar y la cantidad del material que se va a necesitar.

CAPÍTULO IV

4 CONCLUSIONES

- ♣ La situación tributaria de los contribuyentes inscritos en el RISE refleja un ineficaz desarrollo de sus actividades comerciales y tributarias; por lo que es importante incorporar a este grupo de comerciantes en un programa de capacitación.

- ♣ Como contribuyentes se debe de estar informado de los cambios o actualizaciones del sistema tributario; por lo tanto es fundamental reforzar los conocimientos de los pequeños comerciantes en temas como: Beneficios, obligaciones, sanciones y, registro de compras y ventas.

- ♣ El programa de capacitación tributaria servirá como una herramienta útil, que facilitará los conocimientos sobre las obligaciones y beneficios tributarios de los comerciantes RISE.

CAPÍTULO V

5 PROPUESTA

5.1 TEMA:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS COMERCIANTES DE ABARROTES CON RISE DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESMERALDAS.

5.2 PRESENTACIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo desarrollar un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes adscritos al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

El proyecto servirá como herramienta de apoyo a los comerciantes, ya que mejorará sus conocimientos, actitudes y conductas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y mantendrán sus negocios ordenados y apegados a la ley.

Por otro lado, la propuesta es de factible aplicación por cuanto los contribuyentes investigados han manifestado su interés en la elaboración y desarrollo del programa; así mismo, se cuenta con el apoyo logístico de la administración del mercado y del Servicios de Rentas Internas, en cuanto a materiales de apoyo.

5.3 OBJETIVO

Diseñar un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas.

5.4 ALCANCE

El programa de capacitación tributaria está dirigido para todos los comerciantes de la sección abarrotes del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas inscritos en el RISE, ubicado en las calles Sucre entre Pichincha y La Vallen.

5.5 IMPORTANCIA

Es importante el diseño de un programa de capacitación tributaria puesto que ayudará al contribuyente RISE a conocer y cumplir con sus obligaciones de manera eficiente. Adicionalmente, el proyecto contribuirá al mejoramiento de la cultura tributaria en la ciudad de Esmeraldas.

5.6 ASPECTO LEGAL

El Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas, establece en su art.10 que el SRI debe “Coordinar con las áreas responsables los mecanismos de difusión de la información orientada a la capacitación del contribuyente”.

5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El presente programa estará dirigido a los Comerciantes del Mercado Municipal de la ciudad de Esmeraldas, quienes serán los beneficiarios directos de la propuesta, la misma que estará estructurada por ocho temas macros (cuadro n°2), los cuales serán descrito de manera específica en el material de apoyo, facilitando la captación y comprensión teórica y práctica de los contribuyentes que participaran en la capacitación. Por tanto, se presenta la temática en la siguiente tabla.

Tabla 2
Temáticas

N.	TEMÁTICAS
1	Cultura tributaria <ul style="list-style-type: none">DefiniciónDefinición de los tributos
2	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano <ul style="list-style-type: none">RequisitosBeneficiosObligaciones
3	Bienes y servicios de tarifa 0% IVA <ul style="list-style-type: none">Bienes tarifa 0% IVAServicios tarifa 0%
4	Comprobantes de ventas <ul style="list-style-type: none">DefiniciónComprobantes válidos
5	Nota de ventas <ul style="list-style-type: none">Elementos de la nota de ventaEjemplo de llenado
6	Registro de compras y ventas <ul style="list-style-type: none">Definición de registro de comprasDefinición de registro de ventasImportancia
7	Infracciones y sanciones <ul style="list-style-type: none">DefiniciónClases de infracciones
8	Ejercicios prácticos

5.8 DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de capacitación tendrá una duración de 1 mes y medio; las clases se desarrollarán en lapso de tiempo de máximo 2 horas por día.

5.9 RECURSOS

HUMANOS:

- Docentes y estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas.

MATERIALES Pizarrón

- Marcadores
- Hojas Bond
- Lápices

EQUIPOS TECNOLÓGICO

- Computadora
- Proyector

5.10 PRESUPUESTO

Tabla 3
Presupuesto del proyecto

RECURSO HUMANOS				
Cantidad	Horas	Descripción	Costo Unitario	Costo total
1	25	Facilitador/Docente	\$12,07	\$ 301,75
4	25	Estudiantes	\$ 3,13	\$313,00
Total Recursos Humanos				\$614,75
MATERIALES				
Cantidad	Unidades	Descripción	Costo Unitario	Costo total
1	U	Pizarrón 1.20 mts	\$ 58,00	\$ 58,00
1	RESMA	Resma de hojas	\$ 4,75	\$ 4,75
22	U	lápices	\$ 0,25	\$ 5,50
3	U	Marcadores de tiza liquida	\$ 0,75	\$ 2,25
Total de Materiales				\$ 73,25
EQUIPOS TECNOLÓGICOS				
Cantidad	Unidades	Descripción	Costo Unitario	Costo total
1	U	Laptop hp	\$430,00	\$ 430,00
1	U	Proyector	\$100,00	\$ 100,00
Total Equipos Tecnológicos				\$ 530,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO				\$1.218,00
Gastos Administrativo (5% recurso humano)				\$30,73
Gastos de Gestión (5% del subtotal)				\$ 60,90
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 1309,63

5.11 COLABORACIÓN

Para la ejecución del programa se contará con la apoyo del Servicio de Rentas Internas ya que facilitará materiales de difusión. Los recursos humanos, materiales, gastos administrativos y de gestión serán auspiciados por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede de Esmeraldas. Los recursos tecnológicos y el espacio físico serán auspiciados por la Administración del Mercado Municipal de la ciudad.

5.12 CRONOGRAMA

Tabla 4

Cronograma de actividades

N° MESES	1								2				RESPONSABLE	
	1		2			3		4		1		2		
ACTIVIDADES	Día 1	Día 2	Día 1	Día 2	Día 3	Día 1	Día 2	Día 1	Día 2	Día 1	Día 2	Día 1	Día 2	
Presentación	1 h													Docente/Facilitador
1. Cultura tributaria		2 h												Docente/Facilitador
2. Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)			2 h	2 h	2 h									Docente/Facilitador
3. Productos y servicios con tarifa 0% IVA						2 h								Docente/Facilitador
4. Comprobantes de ventas							2 h							Docente/Facilitador
5. Nota de ventas								2h	2h					
6. Registros de compras y ventas										2h	2h			Docente/Facilitador
7. Infracciones y sanciones												2h	2h	Docente/Facilitador

2018

MATERIAL DE APOYO

TRIBUTARIO



Contenido

1	CULTURA TRIBUTARIA.....	3
1.1	¿Qué es la cultura tributaria?	3
1.2	Objetivo de la cultura tributaria	3
1.3	¿Qué son los tributos?	3
1.4	Clasificación de los tributos	4
1.5	Importancia de los impuestos	4
2	¿QUÉ ES EL RÉGIMEN IMPOSTIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE)?	4
2.1	¿Qué requisitos debe cumplir para inscribirme en el RISE?	5
2.2	¿Cuáles son las actividades que pueden acogerse a RISE?	5
2.3	¿Qué beneficios brinda el RISE?.....	6
2.4	¿Cuáles son mis obligaciones como contribuyente RISE?.....	6
2.5	Tabla de cuotas rise.....	8
2.6	¿Qué debe hacer si la fecha de vencimiento cae en fin de semana o feriado?	9
2.7	¿Qué sucede si se retrasa en el pago de sus cuotas?.....	10
3	BIENES Y SERVICIOS DE TARIFA 0% IVA	13
3.1	Bienes tarifa 0% iva.....	13
3.2	Servicios tarifa 0%	15
4	COMPROBANTES DE VENTAS	17
4.1	¿Qué son los comprobantes de ventas?	17
4.2	Petición de documentos pre impresos.....	17
4.3	¿Cuáles son los comprobantes de ventas válidos?	24
5	NOTA DE VENTA	24
5.1	Presentación y elementos de la nota de venta	25
5.2	¿Qué debe hacer si emite una nota de venta con errores?	28
5.3	Tabla de montos máximos en comprobantes de venta rise	30
6	REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS.....	25
6.1	¿Qué es un registro de ventas?.....	25
6.2	¿Por qué es importante llevar un registro de ventas?	25
6.3	¿Qué es un registro de compras?	27

7	INFRACCIONES Y SANCIONES	29
7.1	¿Qué es una infracción tributaria?	29
7.2	¿Cuáles son las clases de infracciones tributarias?	29
7.3	Sanciones aplicables por infracciones	33
7.4	¿Cuáles son las sanciones por no pago de cuotas?.....	33
8	EJERCICIOS PRÁCTICOS.....	35

1 CULTURA TRIBUTARIA

1.1 ¿Qué es la cultura tributaria?

Según Roca (2008) Cultura tributaria es un "Conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos" (p.66).

Es un conjunto de actitudes, conocimientos y valores que adoptan la sociedad respecto a la tributación, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias con base en la confianza, los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyente como de los funcionarios de la administración tributaria.

1.2 Objetivo de la cultura tributaria

Concientizar al ciudadano sobre el pago de los tributos, que no vean a la tributación solo como una obligación tributaria, sino como un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país.

1.3 ¿Qué son los tributos?

Los tributos son prestaciones en dinero bienes o servicios, determinados por la Ley que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general.¹

¹ www.sri.gob.ec

1.4 Clasificación de los tributos

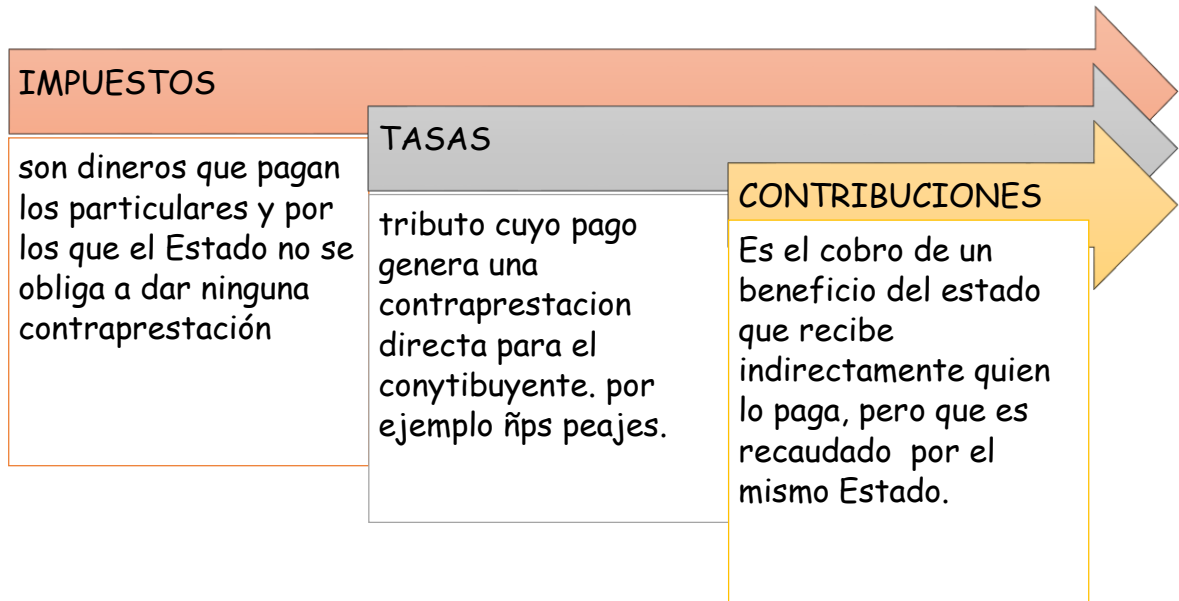


Figura 8 SRI

1.5 Importancia de los impuestos

Los impuestos son importantes porque “el fisco puede obtener los recursos para brindar, educación, salud seguridad, justicia, obras públicas” Polin (2017). Por otro lado se combate a la pobreza y se impulsa a los sectores económicos que son fundamentales para el crecimiento de la economía del país.

2 ¿QUÉ ES EL RÉGIMEN IMPOSTIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE)?



Según el Servicio de Rentas Internas el RISE es, un sistema de incorporación voluntaria para los pequeños negocios, el cual reemplaza el pago del IVA y el Impuesto a la Renta a través de cuotas. Tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

2.1 ¿Qué requisitos debe cumplir para inscribirme en el RISE?

Para ser parte del RISE debe de presentar los siguientes documentos:



Ilustración 1 Requisitos RISE

Adicionalmente debe de cumplir con las siguientes condiciones:

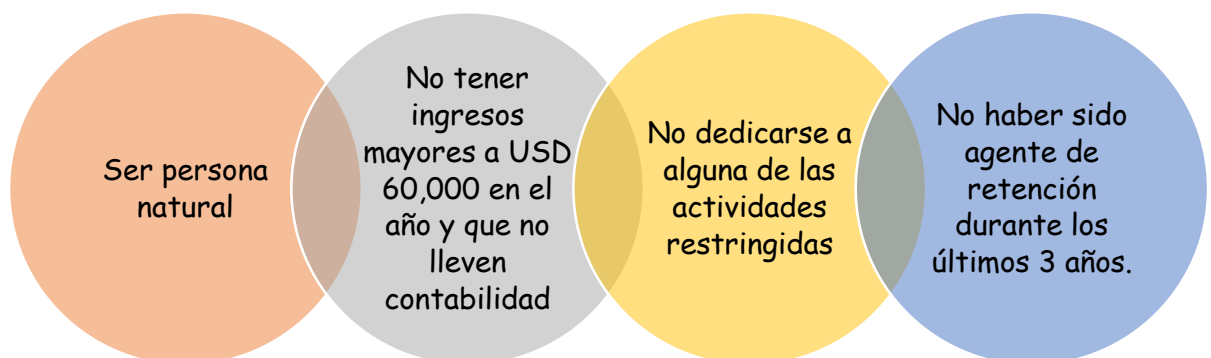


Ilustración 2 Condiciones RISE

2.2 ¿Cuáles son las actividades que pueden acogerse a RISE?

Tabla 3
SRI

Agricultores	Pescadores	Ganaderos	Avicultores
Mineros	Transportistas	Micro industriales	Restaurantes y hoteles
Servicios de construcción	Trabajo autónomo	Comercio minorista	Otros servicios en general

2.3 ¿Qué beneficios brinda el RISE?

Entre sus principales beneficios se encuentran:

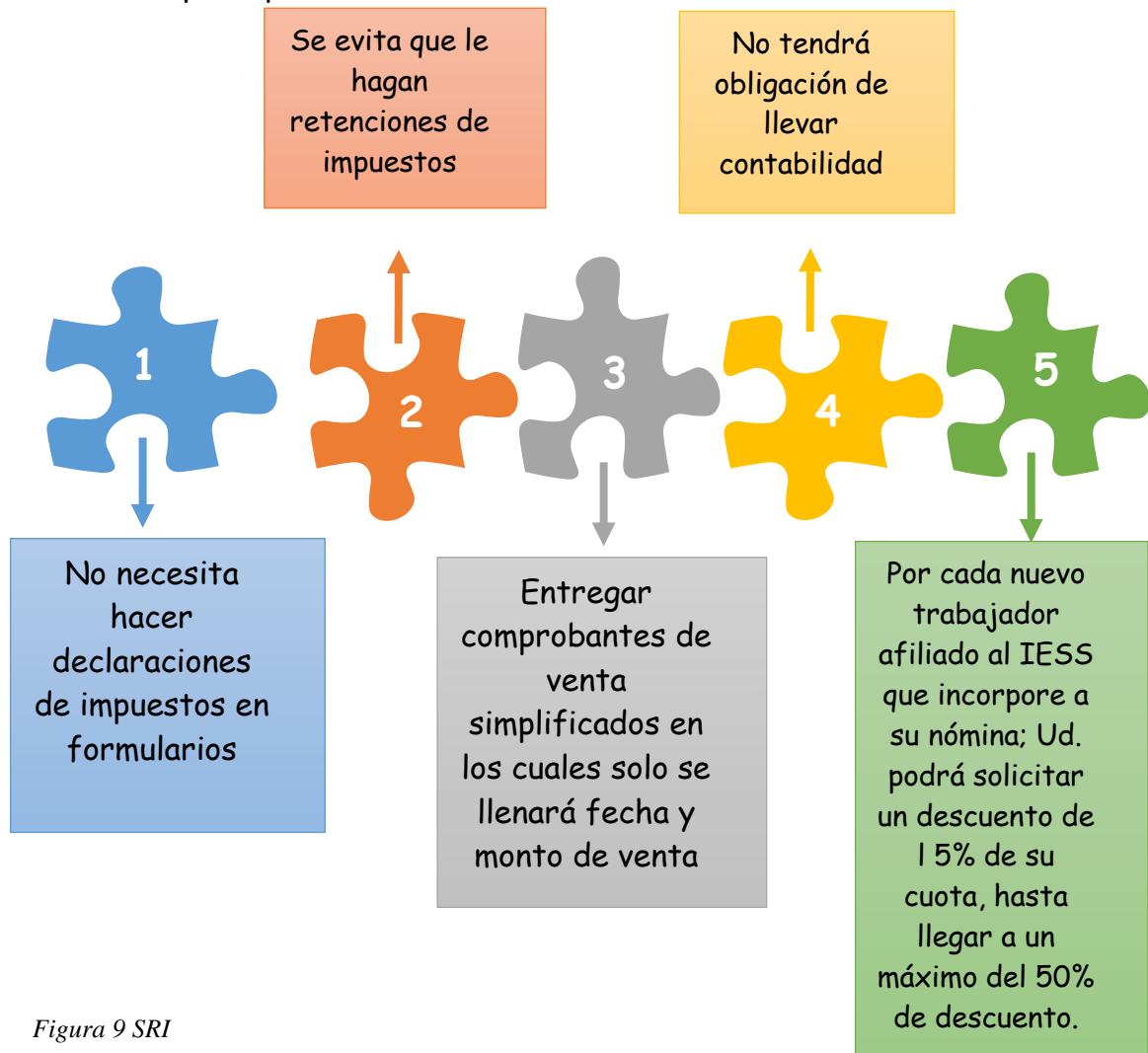


Figura 9 SRI

2.4 ¿Cuáles son mis obligaciones como contribuyente RISE?

- Pagar las cuotas puntualmente

Las cuotas se deben cancelar mensualmente y en función al noveno dígito del RUC. En la siguiente tabla se muestran las fechas máximas de pago:

Tabla 4
SRI

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago	Noveno dígito RUC	Fecha máxima de pago
1	10	6	20
2	12	7	22
3	14	8	24
4	16	9	26
5	18	10	28

- Adicionalmente, el SRI le da la facilidad de cancelar todas sus cuotas una sola vez.
- El pago de las cuotas lo puede realizar en cualquier institución financiera que mantenga un convenio de recaudación con el SRI a través de convenio de débito, o acercándose a realizar el pago por ventanilla.

EJEMPLO



TIENDA "DON ELIAN"

El señor Elían Pérez
con RUC
0802965763001
debe de cancelar su
cuota RISE el día 20
de cada mes.

2.5 TABLA DE CUOTAS RISE

Tabla 5
SRI

2017-2019							
CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES (\$)	0-5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS (\$)	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
COMERCIO(\$)	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
SERVICIOS (\$)	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62
MANOFATURA(\$)	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
CONSTRUCCIÓN	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
HOTELES Y RESTAURANTES (\$)	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48
TRANSPORTE(\$)	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
AGRÍCOLAS (\$)	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
MINAS Y CANTERAS (\$)	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

EJEMPLO

La señora Matilde es comerciante, se dedica a la venta de productos de abarrotes y sus ventas mensuales ascienden a \$350,00. Es decir que al año vende \$4.200. Ella quiere saber cuánto debe pagar en sus cuotas RISE.

Para conocer el valor de su cuota, revisamos en la TABLA DE CUOTAS RISE.

1. Buscamos la categoría a la que pertenece de acuerdo a sus ingresos mensuales o anuales.
2. Buscamos la actividad a la que se dedica Matilde.

Podemos ver que Matilde pertenece a la categoría 1 de la Actividad Comercio, es decir, que mensualmente debe pagar \$1,43.

TABLA - CUOTAS RISE 2017-2019 - VIGENTE							
CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES (\$)	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS (\$)	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
COMERCIO	\$ 1,43	\$ 4,29	\$ 8,59	\$15,74	\$21,48	\$28,62	\$37,21

2.6 ¿Qué debe hacer si la fecha de vencimiento cae en fin de semana o feriado?

Ud. podrá realizar el pago hasta el siguiente día hábil disponible, siempre que la cuota no esté vencida, puesto que corren nuevos intereses.

EJEMPLO.

En el mes de febrero el señor Emanuel Erazo con RUC 0805572825001 debe de cancelar su cuota RISE. De acuerdo al noveno dígito del RUC es decir que, debe de pagar el lunes 12 de febrero que cae carnaval. En este caso el contribuyente debe de acercarse a cancelar su cuota el siguiente día hábil que sería el 14 de febrero.

2.7 ¿Qué sucede si se retrasa en el pago de sus cuotas?

En caso de no cancelar las cuotas puntualmente, se cargaran los intereses de ley, mismo que serán acumulados mensualmente hasta que se realice el pago correspondiente. El Código tributario establece:

"Art 21. La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción.

Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo"².

² Código Tributario Ecuatoriano

EJEMPLO

El señor Elian Vera con Ruc n° 0800664014001 se dedica a la venta de marisco al por mayor y al por menor, pertenece a la categoría 2 de la tabla de cuotas RISE, es decir que, mensualmente debe de pagar **\$4,29**.

El contribuyente ha pagado el mes de enero y febrero del 2018. Sin embargo adeuda el mes de marzo, y de acuerdo al noveno dígito del RUC debió de pagar hasta el 10 de marzo

El 15 de marzo se acerca al SRI para conocer cuánto adeuda; hasta esa fecha debe \$4,33.

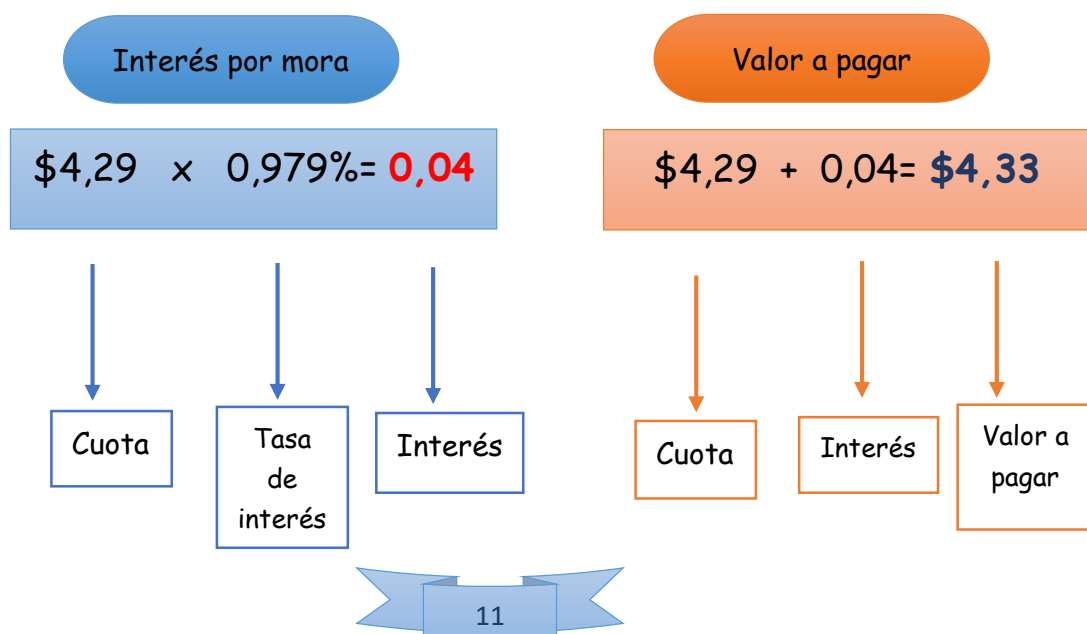
Para calcular el interés por mora debe considerar la tasa de interés y el valor de la cuota mensual.

A continuación se presenta la tabla de interés por mora tributaria.

Tabla 6
Interés por mora tributaria

Trimestre \ Año	2014	2015	2016	2017	2018
Enero - Marzo	1,021	1,024	1,14	1,013	0,979
Abril - Junio	1,021	0,914	1,108	1,018	0,908
Julio - Septiembre	1,024	1,088	1,083	0,965	
Octubre - Noviembre	0,983	1,008	1,098	1,024	

Luego de conocer la tasa de interés correspondiente al mes adeudado se procede al cálculo.



➤ Emitir comprobantes de ventas autorizados

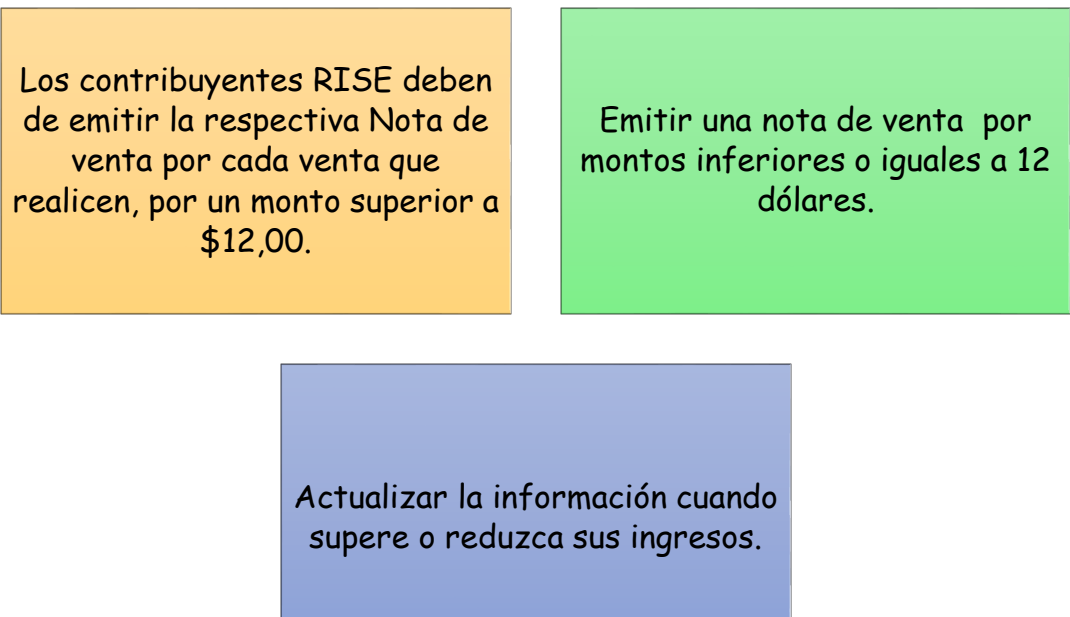


Figura 10 SRI

3 BIENES Y SERVICIOS DE TARIFA 0% IVA

3.1 BIENES TARIFA 0% IVA



Productos alimenticios de origen: agrícola. Avícola, pecuario, apícola, cunícola. Bioacuáticos. Forestales carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural.



Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.



Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, *excepto el de oliva.*



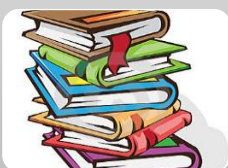
Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Alimentos balanceados, fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas etc.



Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras; cosechadoras, sembradoras y otros elementos de uso agrícola.



Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas



Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros. los que se exporten y los que introduzcan al país : diplomaticos extranjeros, funcionarios internacionales, donaciones de organismos y empresas del sector publico, etc.



Energia electrica



Lamparas fluorescentes



Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios



Vehículos híbridos o eléctricos, cuya base imponible sea de hasta USD 35.000.



Los artículos introducidos al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, siempre que el valor en aduana del envío sea menor o igual al equivalente al 5% de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales. sin fines comerciales.



El oro adquirido por el Banco Central del Ecuador en forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos o privados, debidamente autorizados por el propio Banco



Cocinas de uso domesticos electricas, induccion, hornos de uso domesticos, ollas diseñadas para cocina de induccion , etc.

Figura 11 SRI

3.2 SERVICIOS TARIFA 0%



Figura 12 SRI



Los espectáculos públicos



Los bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos



Los que se exporten, que cumplan con las condiciones de la ley.



Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.



El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes



Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría



Los de aero fumigación.



Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales



Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Ilustración 3 Libro del futuro contribuyente-SRI

4 COMPROBANTES DE VENTAS

4.1 ¿Qué son los comprobantes de ventas?

Básicamente son los documentos que respaldan las transacciones que realizamos a diario.

De acuerdo con el Reglamento de comprobantes de ventas, retención y complementarios, son documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.

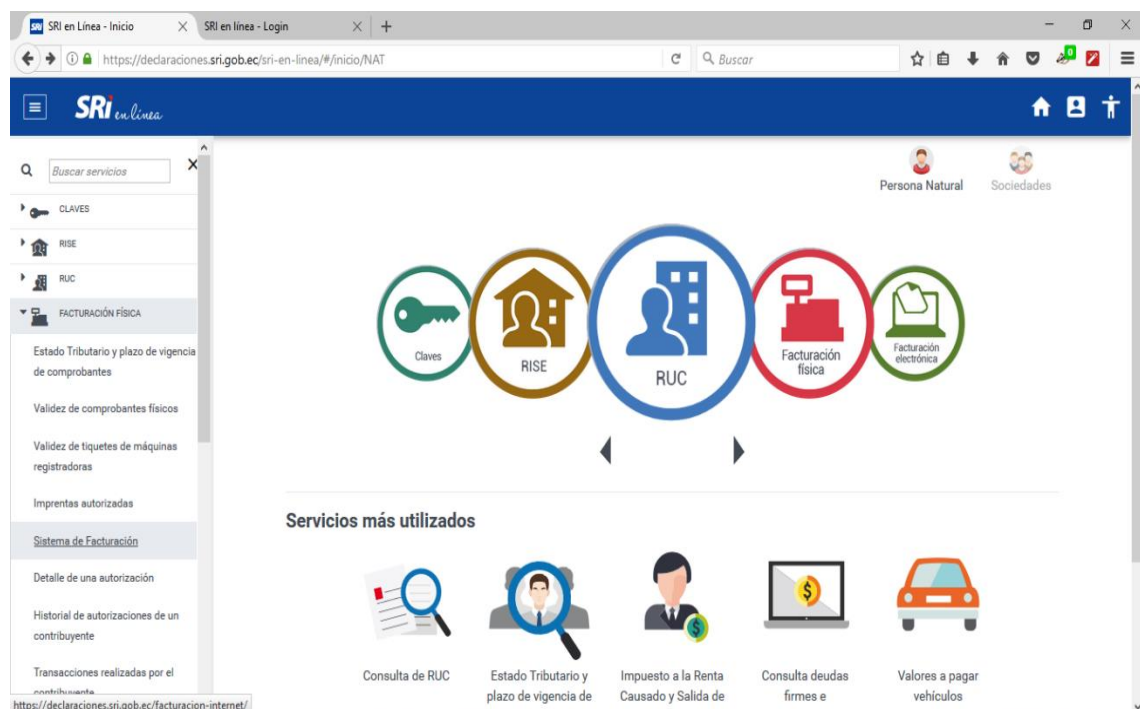
4.2 Petición de documentos pre impresos

Para emitir comprobantes de ventas autorizados se deben seguir los siguientes pasos:



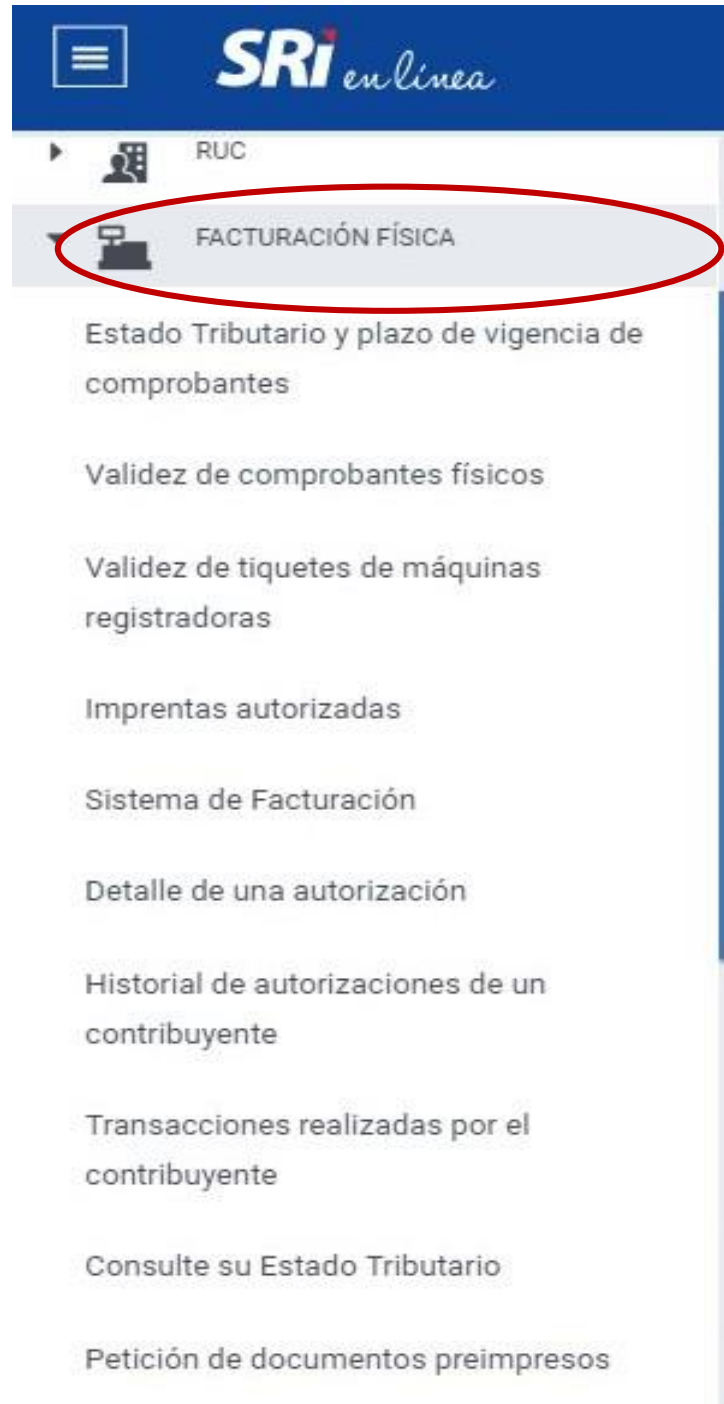
Acceder a servicios en línea de Personas Naturales

<https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/inicio/NAT>



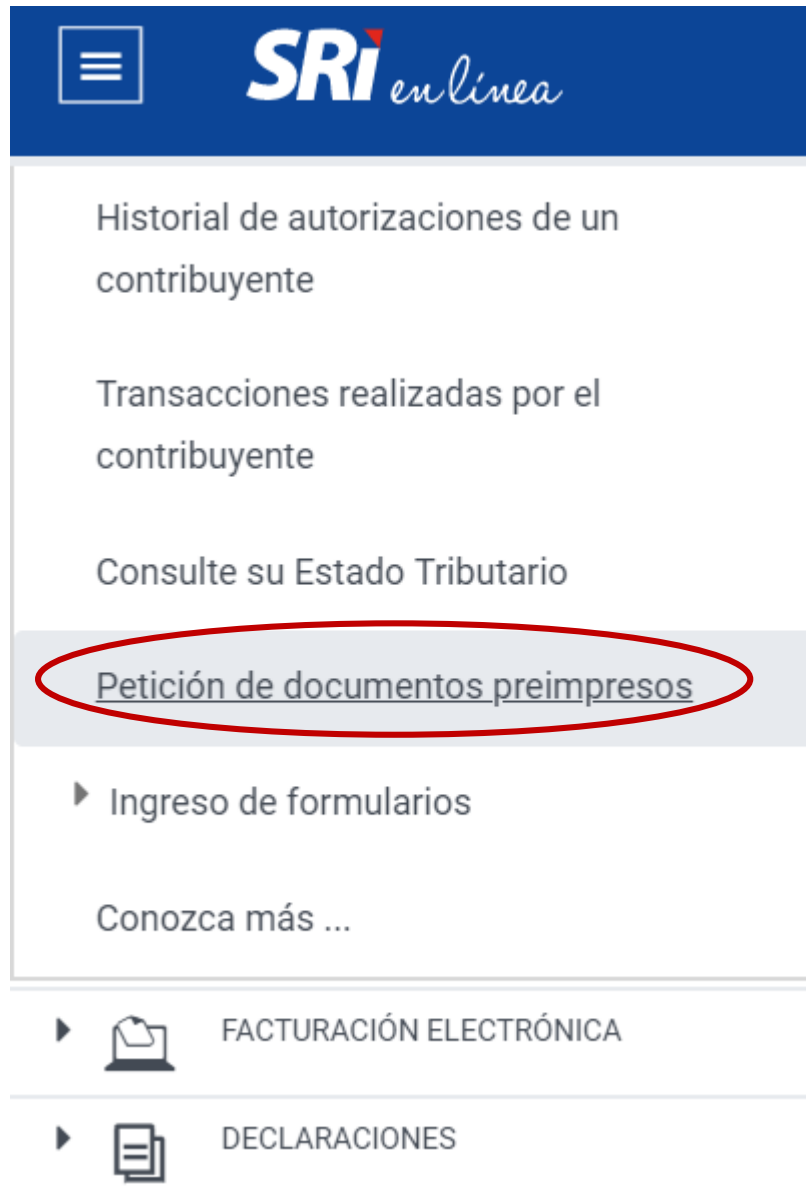
2º

En el menú izquierdo desplegar la opción
"FACTURACIÓN FÍSICA"



3º

Escoger la opción "PETICIÓN DE DOCUMENTOS PREIMPRESOS"



The screenshot shows the SRI en línea website interface. At the top, there is a blue header with a menu icon (three horizontal lines) and the text "SRI en línea". Below the header, a list of menu items is displayed. The item "Petición de documentos preimpresos" is highlighted with a red oval. Other items include "Historial de autorizaciones de un contribuyente", "Transacciones realizadas por el contribuyente", "Consulte su Estado Tributario", "Ingreso de formularios", and "Conozca más ...". At the bottom, there are two sections: "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA" with a folder icon and "DECLARACIONES" with a document icon.

Historial de autorizaciones de un contribuyente


Transacciones realizadas por el contribuyente


Consulte su Estado Tributario

Petición de documentos preimpresos

► Ingreso de formularios

Conozca más ...

►  FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

►  DECLARACIONES

4º

Se abre una página donde debe de ingresar sus datos (RUC Y CONTRASEÑA)

declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet/

SRI & yo
EN LÍNEA

Facilitamos tu cumplimiento tributario

SRI en línea

RUC / C.I. / Pasaporte
XXXXXXXXXX

ID adicional
[Empty field]

Contraseña
[Empty field]

Ingresar

Recuperar contraseña

5º

Después de ingresar, se mostrará el siguiente cuadro de diálogo en el cual deberá verificar si es su correo, caso contrario deberá actualizar.

SRI.gob.ec

RUC: [Redacted] Cerrar Sesión

Razón Social: [Redacted]

Autorización de Documentos / Actualizar Email

Autorización de Documentos

Actualizar Email

Si desea actualizar su correo electrónico cambie el que se encuentra registrado y presione modificar. Si no lo desea presione "Siguiente".

Correo Electrónico: XXXXXX@hotmail.com

Modificar Siguiente

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

SRI



Para seguir con el proceso debe dar click en el botón "SIGUIENTE", donde se mostrará el siguiente menú

SRI.gob.ec

RUC: [redacted] Cerrar Sesión
Razón Social: [redacted]

Autorización de Documentos / *Menú Principal*

Autorización de Documentos

Menú Principal

- ▶ Petición de Documentos Preimpresos
- ▶ Ingreso de Formularios
- ▶ Consultas
- ▶ Cambio de Clave
- ▶ Cerrar Sesión

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador **SRI**



Ingresar a la opción "PETICIÓN DE DODUMENTOS IMPRESOS" y escoger el establecimiento donde desea obtener la autorización

SRI.gob.ec

RUC: [redacted] Cerrar Sesión
Razón Social: [redacted]

Autorización de Documentos / *Menú Principal / Selección de establecimientos*

Autorización de Documentos

Selección de establecimientos

RUC: xxxxxxxxxx
Razón Social: ABCDE
Fecha de Caducidad: 05/Febrero/2019

Seleccione el establecimiento para el que solicita autorización:

Establecimiento	Nombre Comercial	Estado
001		Abierto
002		Abierto

Líneas por página: **Cambiar**

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador **SRI**



Ingresar el número de documentos que solicita, en la misma pantalla. Ej: 100 notas de ventas. Luego, dar click en el botón "Siguiente"

Ingrese en cada punto de emisión la cantidad requerida por tipo de documento, cuando complete toda la información presione "Siguiente" para continuar.

SERIE	NOTA DE VENTA	NOTAS DE CREDITO	NOTAS DE DEBITO	GUIAS DE REMISION	LIQUIDACION DE COMPRA DE BIENES MUEBLES USADOS
001-001	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Líneas por página: **Cambiar**



Aparece el(los) documento(s) solicitados con su respectiva numeración, si está correcto escoger Siguiente, caso contrario Anterior.

Confirmación de la Solicitud

RUC: 0906360029001
Razón Social: BAQUERIZO SEIFERT JUAN MANUEL RAMON
Establecimiento: 001
Nombre comercial:
Fecha de Caducidad: 06/Febrero/2019

Las secuencias solicitadas son las siguientes, si la información es correcta presione "Siguiente" para continuar, caso contrario presione "Anterior".

Serie	Tipo de Documento	Secuencia solicitada	
		Inicial	#Final
001-001	COMPROBANTE DE RETENCION	3752	3851

Recuerde que durante el proceso, puede salir sin guardar ninguna información en la solicitud, presionando la opción "Cancelar".

Anterior **Cancelar** **Siguiente**



Luego del proceso anterior se mostrará un mensaje informativo, donde se debe dar "Aceptar".

Confirmación de la Solicitud

RUC: 0906360029001
Razón Social: BAQUERIZO SEIFERT JUAN MANUEL RAMON
Establecimiento: 001
Nombre comercial:
Fecha de Caducidad: 06/Febrero/2019

Las secuencias solicitadas son las siguientes, si la información es correcta presione "Siguiente" para continuar, caso contrario presione "Anterior".

Serie	Tipo de Documento	Secuencia solicitada	
		Inicial	#Final
001-001	COMPROBANTE DE RETENCION	3752	3851

Recuerde que las secuencias son tentativas, cuando la imprenta acepte la autorización, se darán las secuencias reales.

Aceptar **Cancelar**

11°

El sistema mostrará una nueva pantalla donde se listará un nuevo menú para seleccionar el establecimiento que realizará la impresión de los documentos seleccionados.

Selección de establecimientos

Por RUC del Establecimiento Gráfico
 Por No. de autorización del Establecimiento Gráfico
 Por Razón Social o Nombre Comercial
 Por ubicación del Establecimiento Gráfico

Provincia: Ninguna

Recuerde que durante el proceso, puede salir sin guardar ninguna información en la solicitud, presionando la opción "Cancelar".

Anterior Cancelar Buscar

12°

En la página se mostrará la información de la imprenta. Se debe seleccionar dicho registro para asignarla a los documentos generados y se genera un archivo PDF

Listado de Establecimientos Gráficos

Escoja la imprenta que desee del listado que se muestra a continuación:

No.	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	Código de Autorización	Establecimiento	Dirección	Teléfono	Estado
1	0910081199001	LOOR GUERRERO FREDI HUMBERTO	SERVI GRAF	2231	001	SOLAR 15 GUAYAQUIL	045102543	Activa

Líneas por página: Cambiar

Anterior

13°

Informar a la imprenta que existen documentos autorizados de su RUC por procesar y así proceder con la impresión de los mismos.



4.3 ¿Cuáles son los comprobantes de ventas válidos?



Ilustración 4 Comprobantes válidos

5 NOTA DE VENTA

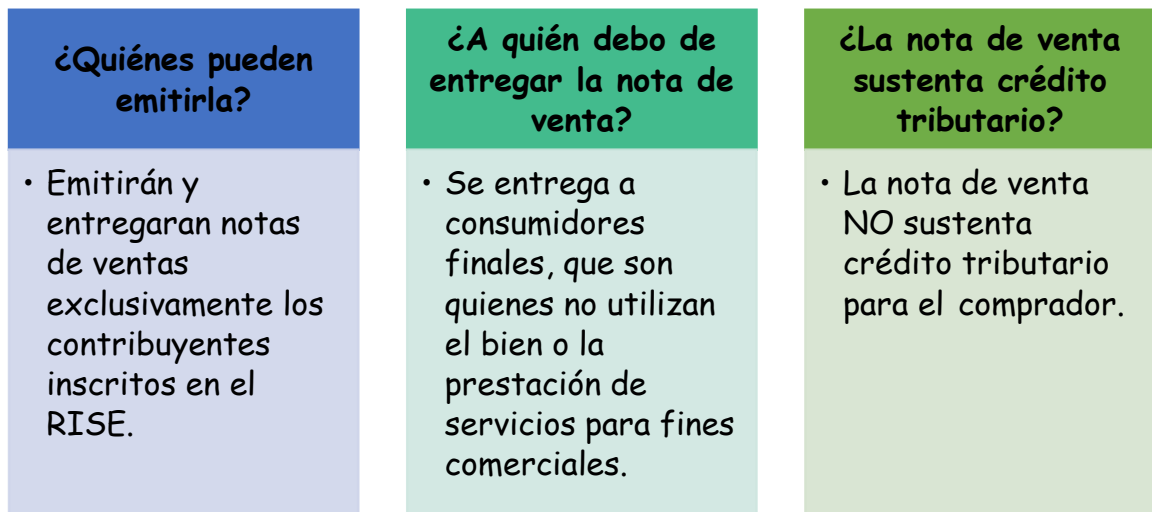
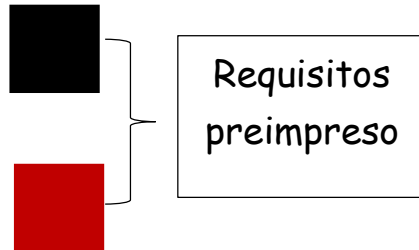
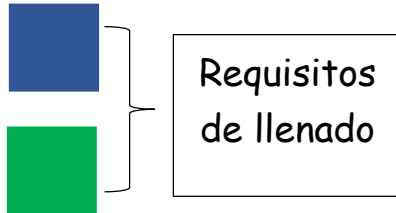


Ilustración 5 Fuente: Servicio de Rentas Internas

5.1 Presentación y elementos de la nota de venta

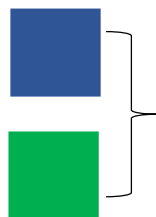
Existen dos presentaciones.

1. Clásica

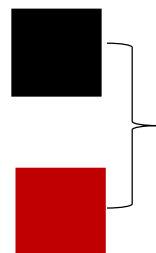


<i>Nombre Comercial (si consta el en RUC)</i>	EL BUEN PAN	R.U.C.	1790112233001	<i>RUC emisor</i>																
<i>Razón Social emisor</i>	JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA	NOTA DE VENTA		<i>Denominación del documento</i>																
<i>Tipo de contribuyente</i>	Contribuyente Régimen Simplificado	NO. 002- 001 - 123456789		<i>Numeración 15 dígitos</i>																
<i>Categoría y monto máximo</i>	Actividad de comercio hasta \$150,00	AUT. SRI: 1234567890		<i>Número de autorización 10 dígitos (Otorgado por el SRI)</i>																
<i>Dirección de la matriz / Dirección establecimiento (cuando corresponda)</i>	Dirección Matriz: Píez N23-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04- 06- 2016		<i>Fecha de autorización (dd/mm/aaaa)</i>																
<i>Identificación adquirente</i>	Sr (es): Carlos Enrique AVILA Carrasco	R.U.C./C.I.	1701284567	<i>RUC / C.I. / Pasaporte del adquirente</i>																
<i>Fecha de emisión</i>	FECHA EMISIÓN: 05 / junio / 2016	GUÍA DE REMISIÓN: 001-001-123456789		<i>Número de Guía de Remisión (cuando corresponda)</i>																
<i>Descripción del bien o servicio</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>P. UNITARIO</th> <th>V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pástel</td> <td>25,00</td> <td>25,00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL	1	Pástel	25,00	25,00									<i>Precio Unitario y Total</i>
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL																	
1	Pástel	25,00	25,00																	
<i>Cantidad</i>																				
<i>Fecha de caducidad (dd/mm/aaaa)</i>	VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 04- 06- 2017			<i>Valor Total</i>																
<i>Datos de la imprenta</i>	Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709076543001 / No. Autorización 1234			<i>Forma de pago</i>																
<i>Destinatarios</i>	Original: Adquirente / Copia: Emisor			<i>Valor forma de pago</i>																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FORMA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EFECTIVO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>DINERO ELECTRONICO</td> <td>25,00</td> </tr> <tr> <td>TRANSFERENCIA CREDITO / CEBIDA</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		FORMA DE PAGO		EFECTIVO		DINERO ELECTRONICO	25,00	TRANSFERENCIA CREDITO / CEBIDA		OTRO								
FORMA DE PAGO																				
EFECTIVO																				
DINERO ELECTRONICO	25,00																			
TRANSFERENCIA CREDITO / CEBIDA																				
OTRO																				
DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI																				

2. Simplificada



Requisitos de llenado



Requisitos preimpreso

Nombre Comercial (si consta el en RUC)

EL BUEN PAN

R.U.C. 1790112233001

RUC emisor

Razón Social emisor

JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA

Denominación del documento

Tipo de contribuyente

Contribuyente Régimen Simplificado

NOTA DE VENTA

Categoría y monto máximo

Actividad de comercio hasta \$150,00

NO. 002-001-123456789

Numeración 15 dígitos

Dirección de la matriz / Dirección establecimiento (cuando corresponda)

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos

Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre

AUT. SRI: 1234567890

Número de autorización 10 dígitos (Otorgado por el SRI)

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04 - 02 - 2018

Fecha de autorización (dd/mm/aaaa)

Fecha de emisión

FECHA: 05 / febrero / 2018

VALOR 25,00

Valor Total

Fecha de caducidad (dd/mm/aaaa)

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 04 - 06 - 2018

Forma de pago

Datos de la imprenta

Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar

RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO 25,00

DINERO ELECTRÓNICO

TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO

OTROS

Valor forma de pago

Destinatarios

Original: Adquirente / Copia: Emisor

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL).

SRI

EJEMPLO

6/Febrero/2018 Se vende al Sr. Oscar Pimentel con CI. 0804495376 un pastel de chocolate a \$15,00. A continuación se presentan los pasos para llenar la nota de venta.

- 1 Registramos nombre y apellido del cliente
- 2 Registramos el RUC o Número de cedula del cliente
- 3 Registramos la fecha de la venta
- 4 Detallamos la cantidad, el producto, el valor unitario y el valor total del bien.
- 5 Finalmente calculamos el valor total de la venta y registramos el mismo valor en la forma de pago, en este caso el cliente pagó en efectivo los \$15,00

<u>PANACARAMELADO</u> José Luis Chica Castro Contribuyente Regimen Simplificado		RUC:	0801144768001
		NOTA DE VENTA- RISE	
		No. 001-001-345678	
		AUT. SRI:	1234523467
Dirección:	Mercado Municipal de Esmeraldas- local n° 23-24	Fecha de autorización: 01-01-2018	
Sr(es):	Oscar Pimentel	RUC/ C.I	0804495376
FECHA:	06/02/2018		
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	<i>Pastel de chocolate</i>	\$ 15.00	\$ 15.00
Valor total			\$ 15,00
Válido para su emisión hasta 31-12-2018			
Ruc: 0801144953001/No. Autorización 56789 Original: Adquiriente/ Copias Emisor		FORMAS DE PAGO	
		EFFECTIVO	\$ 15,00
		TARJETA DE CRÉDITO/ DÉBITO	
		OTROS	

5.2 ¿Qué debe hacer si emite una nota de venta con errores?

En estos casos, se debe anular el comprobante escribiendo la palabra ANULADO.

EJEMPLO

El día 22 de marzo del 2018 se vende al Sr. Ricardo Reyes con Ruc 0806785263, 3 pasteles de vainilla a \$15,00 c/u y 2 Gaseosas Pepsi a \$2,00 c/u.

A continuación se presenta el comprobante de venta.

PANADERÍA LAS JUANAS		RUC:	0801144768001
Danny Chica Castro		NOTA DE VENTA- RISE	
Contribuyente Regimen Simplificado		No. 001-001-345678	
Dirección: Av. 6 de diciembre y Salinas		AUT. SRI:	123452
		Fecha de autorización: 01-01-2018	
Sr(es):	<i>Ricardo Reyes</i>	RUC/ C.I	0806785263
FECHA:	<i>22 de marzo del 2017</i>		
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
3	<i>Pasteles de Vainilla</i>	\$ 15,00	<i>\$ 40,00</i>
2	<i>Gaseosas Pepsi</i>	\$ 2,00	\$ 4,00
TOTAL A PAGAR			<i>\$ 44,00</i>
Válido para su emisión hasta 31-12-2018			
<h1 style="color: red; transform: rotate(-15deg);">Anulado</h1>		FORMAS DE PAGO	
		Efectivo	<i>\$ 44,00</i>
		Tarjeta de credito/ débito	
		Otros	
Luis Jair Ávila Cruel / Imprenta CSE Ruc: 0801144953001/No. Autorización 56789 Original: Adquiriente/ Copias Emisor			

Como podemos observar el documento presenta 3 errores.



{ La venta se realizó en el año 2018 }



{ Se vendieron 3 pasteles a \$15,00, en total son \$45,00. }



{ El valor a pagar es de \$49,00; este mismo valor debe ir en la forma de pago. }



Los comprobantes de ventas originales y copias se deben archivar o guardar de manera ordenada cronológicamente por un lapso mínimo de 7 años.

5.3 TABLA DE MONTOS MÁXIMOS EN COMPROBANTES DE VENTA RISE

Tabla 7
SRI

ACTIVIDAD	SEGMENTO 1		SEGMENTO 2			SEGMENTO 3	
	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3	CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 5	CATEGORÍA 6	CATEGORÍA 7
	DE 0 A 5.000 (\$)	DE 5.001 A 10.000 (\$)	DE 10.001 A 20.000 (\$)	DE 20.001 A 30.000 (\$)	DE 30.001 A 40.000 (\$)	DE 40.001 A 50.000 (\$)	DE 50.001 A 60.000 (\$)
COMERCIO	150	150	200	200	200	300	300
HOTELES Y RESTAURANTES	150	150	200	200	200	250	250
SERVICIO	250	250	350	350	350	500	500
MANUFACTURA	250	250	350	350	350	500	500
TRANSPORTE	500	500	1500	1500	1500	2500	2500
CONSTRUCCIÓN	600	600	800	800	800	1200	1200
AGRÍCOLAS	500	500	700	700	700	1100	1100
MINAS Y CANTERAS	400	400	800	800	800	1200	1200

¿Cuándo se debe dar de baja a sus comprobantes ventas?

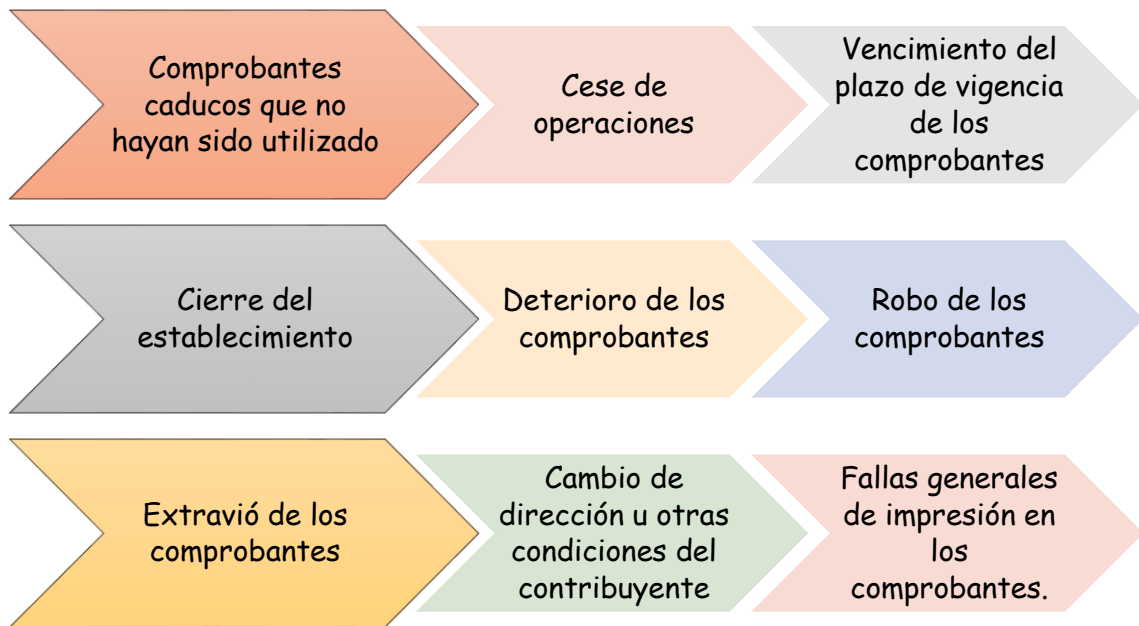


Figura 13 SRI

6 REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

6.1 ¿Qué es un registro de ventas?

Es un libro auxiliar en el que se anotan de manera detallada, ordenada y cronológica todas las ventas o ingresos de la actividad que se desarrolla. Ramos (2009).

6.2 ¿Por qué es importante llevar un registro de ventas?

Es importante porque nos va a ayudar a:

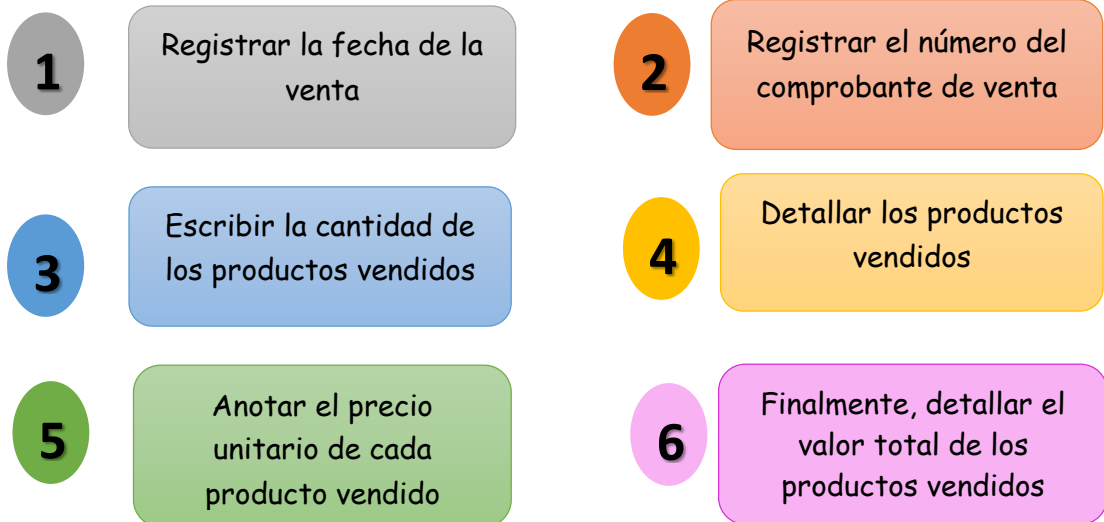
- ✓ Conocer el nivel de ventas que tiene el negocio.
- ✓ Saber que productos se necesitan abastecer para seguir comercializando.
- ✓ Verificar la aceptación que tienen los productos en el mercado.
- ✓ Determinar estrategias de ventas para elevar las ventas.

EJEMPLO

La señora Juanita tiene una tienda de productos de consumo masivo, A continuación se presentan sus ventas.

- 19-03-2018 se vende 3 Aceites 2 litros por valor de \$1,25 c/u. Según nota de venta n° 001.
- 20-03-2018 se vende 5 fundas de leche de litro. A \$1,00 c/u. Nota de venta n° 002.
- 21-03-2018 se venden varios productos por un valor total de \$15,00

PASOS PARA REGISTRAR LAS VENTAS



REGISTRO DE VENTAS					
Fecha	Nº de comprobante	Cant.	Detalle	Valor unit.	Valor total
1	2	3	4	5	6
19/03/2018	001	3	Aceite 2litros	\$1,25	\$3,75
20/03/2018	002	5	Leches 1 litro	\$1,00	\$5,00
21-03-2018	003	-----	Productos varios	-----	\$15,00

6.3 ¿Qué es un registro de compras?

Es un libro auxiliar en cual se registran de manera detallada, ordenada y cronológica cada una de las compras de bienes y servicios. Ramos (2009).

EJEMPLO

La señora Juanita tiene una tienda de productos de consumo masivo, A continuación se presentan sus compras:

- 15-03-2018 se compra a la Distribuidora Oro verde 5 cajas de Mayonesa en frasco a \$10,00 c/u. Factura nº 2324.
- 18-03-2018 se compra a La Sazón S.A 15 cubetas de huevos a \$3,50 c/u. Factura nº 2563
- 28-03-2018 se compra a PepsiCo 10 jivas de Gaseosas marca gallito de 2 litros a \$25,00 c/u. Factura nº 6758

PASOS PARA REGISTRAR LAS COMPRAS

- 1 Registrar la fecha de la compra
- 2 Registrar el número del comprobante de compra
- 3 Escribir la cantidad de los productos comprados
- 4 Detallar los productos comprados
- 5 Anotar el precio unitario de cada producto comprado
- 6 Finalmente, detallar el valor total de los productos comprados

REGISTRO DE COMPRAS					
Fecha	Nº de comprobante	Cant.	Detalle	Valor	Total
1	2	3	4	5	6
15/03/2018	2324	5 cajas	Mayonesa	\$10,00	\$50,00
18/03/2018	2563	15 cubetas	huevos	\$3,50	\$52,50
28/03/2018	6758	10 javas	Gaseosa gallito	\$25,00	\$250,00

7 INFRACCIONES Y SANCIONES

7.1 ¿Qué es una infracción tributaria?

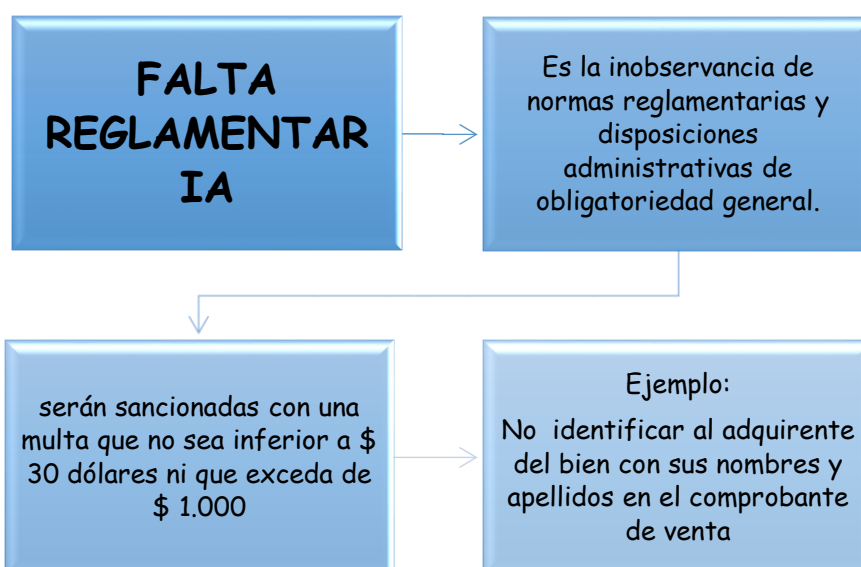
Constituye una infracción tributaria toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias.

En general, podemos decir que todas las infracciones tributarias son violaciones a leyes, reglamentos y normas secundarias de cumplimiento obligatorio, siempre y cuando se establezca para ellas una sanción (Art. 314 del Código tributario).



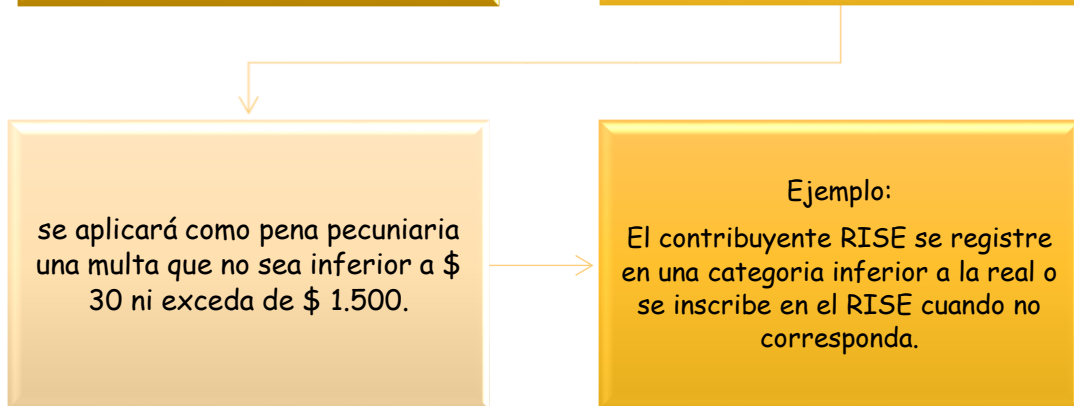
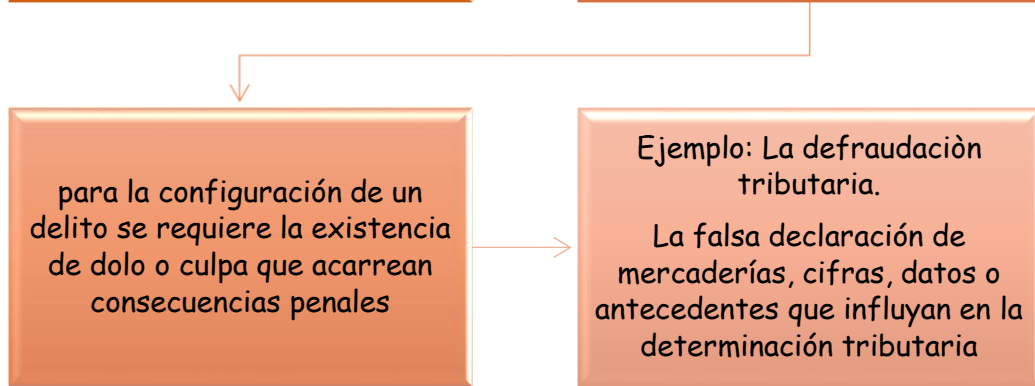
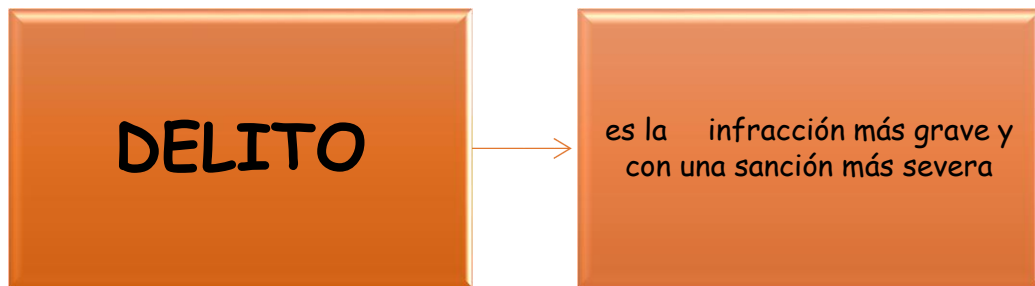
7.2 ¿Cuáles son las clases de infracciones tributarias?

A las infracciones tributarias se las puede clasificar de acuerdo con la gravedad del hecho en³:



³ Sanciones pecuniarias


http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2505abde-b11a-420e-a4ed-d76c7c2e4264/INS_CCT_SAN18+_2_.pdf



EJEMPLO

El comerciante Julio Sosa dedicado a la venta de marisco al por mayor y menor, día 28/03/2018, le vendió 20 libras de mariscos a la señora Katy Pérez por un valor de \$30. Sin embargo su autorización del SRI vencía el 22/11/2017.

A continuación se presenta nota de venta:

 EL DORADO Julio Sosa Actividad de comercio hasta \$150,00 Contribuyente Regimen Simplificado		RUC:	0801144768001									
		NOTA DE VENTA- RISE										
		No. 001-001-345678										
		AUT. SRI:	123452									
Dirección: Mercado Municipal de Esmeraldas		Fecha de autorización: 22-11-2017										
Sr(es):	Katy Pérez		RUC/ C.I	0853785263								
FECHA:	28 de marzo del 2018		G. Remisión									
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL									
20	Marisco	\$ 1,25	\$ 25,00									
TOTAL A PAGAR			\$ 25,00									
Válido para su emisión hasta 28-02-2018												
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2" style="background-color: yellow;">FORMAS DE PAGO</th> </tr> <tr> <td>Efectivo</td> <td style="text-align: right;">\$ 25,00</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de credito/ débito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> </tr> </table>					FORMAS DE PAGO		Efectivo	\$ 25,00	Tarjeta de credito/ débito		Otros	
FORMAS DE PAGO												
Efectivo	\$ 25,00											
Tarjeta de credito/ débito												
Otros												
Luis Jair Ávila Cruel / Imprenta CSE Ruc: 0801144953001/No. Autorización 56789 Original: Adquiriente/ Copias Emisor												

En este caso la infracción es una "Falta reglamentaria "de tipo C. y de acuerdo a la siguiente tabla el contribuyente deberá pagar \$41,62.; sin embargo el instructivo de aplicación de sanciones pecuniarias establece que, los contribuyentes que se encuentren dentro del régimen simplificado RISE, se les aplicará el mínimo de la cuantía prevista en el código tributario para sancionar contravención o falta reglamentaria, según fuere el caso. Es decir que el contribuyente deberá pagar \$30,00

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Contribuyente especial	USD. 83,25	USD. 166,50	USD. 333,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 41,62	USD. 83,25	USD. 166,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 35,81	USD. 41,62	USD. 83,25
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 35,81	USD. 41,62



El Art. 349 del Código Tributario establecen que las Contravenciones serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 351 las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América.

7.3 Sanciones aplicables por infracciones

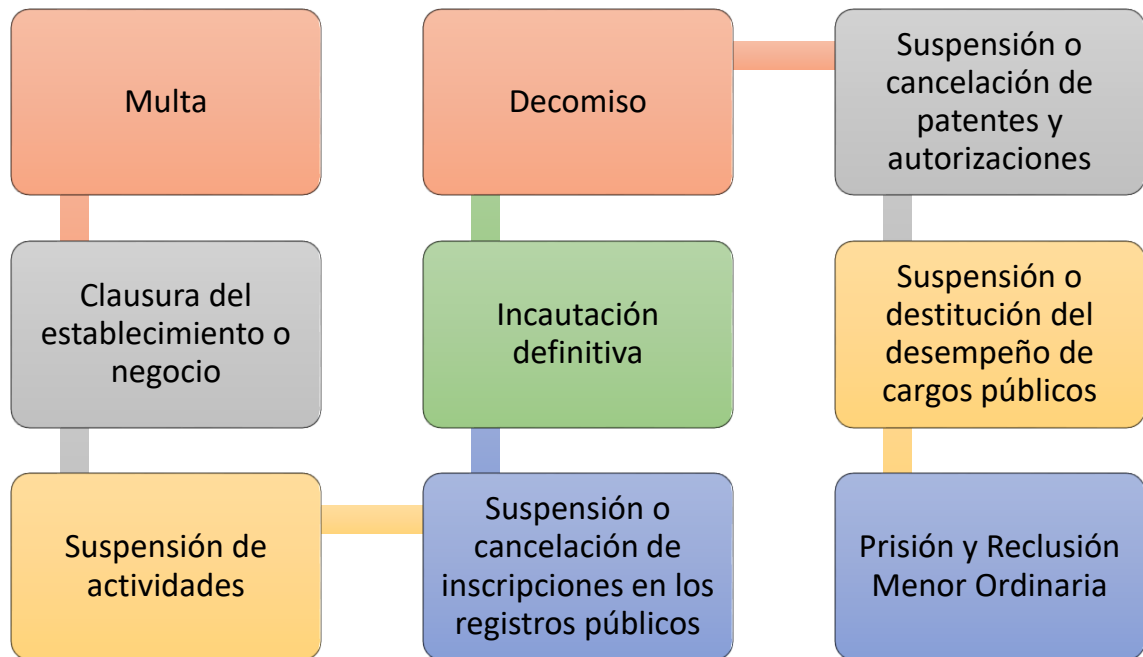


Figura 14 SRI

7.4 ¿Cuáles son las sanciones por no pago de cuotas?

- No paga 3 cuotas es clausurado
- No paga 6 cuotas es excluido, debe ponerse al día y no puede reingresar al régimen simplificado hasta después de 24 meses.
- Además al no pagar se expone a perder todos los beneficios que tiene un contribuyente RISE es decir:

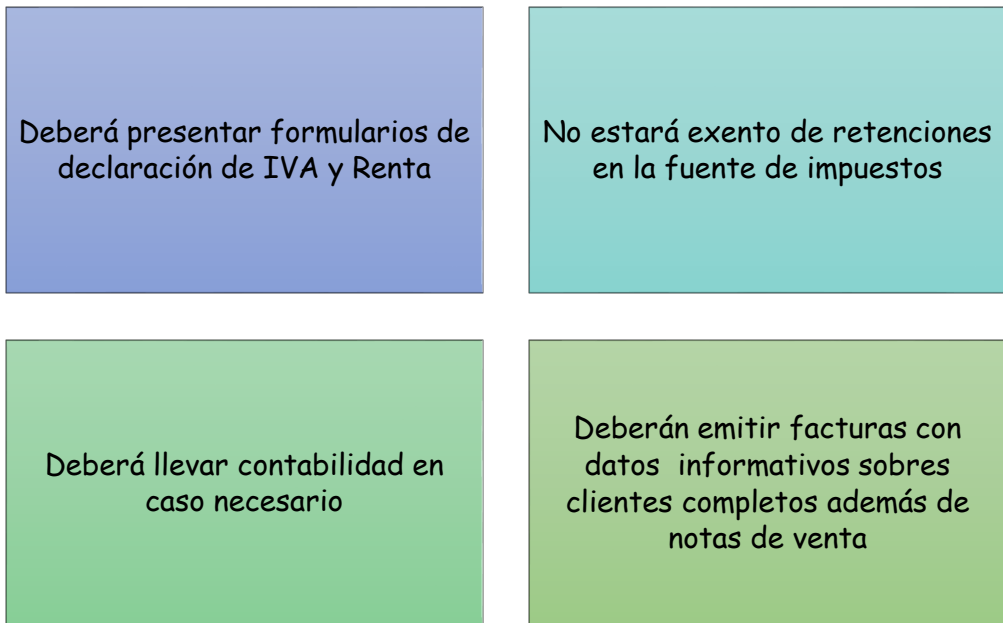


Figura 15 SRI

8 EJERCICIOS PRÁCTICOS

REGISTRO DE VENTAS


José Luis es un comerciante que vende productos de primera necesidad, a continuación se presentan las ventas que ha realizado:


- El 10-01-2018 se vende al señor Andrés Castro (Ci.0800100356) 5 quintales de arroz "el Oso", cada uno a \$45,00., según Nota de venta N°001.
- El 11-01-2018 se vende a la señora Rosa Rodríguez (Ci. 0802277833) 5 latas de atún "Isabel" a \$1,00 cada uno, 7 latas de sardina "Real" a \$1,50 cada uno. Según Nota de venta N°002
- El 12-01-2018 se vende a al señor Manuel Mejía (Ci. 0850036784), 6 litros de aceite "la favorita" a \$3,00; 10 libras de azúcar a \$5,00 y Una mayonesa a \$2,00. Según Nota de venta N°003


En el siguiente cuadro registre las ventas mencionadas.

REGISTRO DE VENTAS					
Fecha	N° de comprobante	Cant.	Detalle	valor	Total
10-01-2018	001	5	Arroz El oso quintal	\$45,00	\$225,00

Una vez registradas las ventas proceda a llenar las respectivas Notas de ventas.

 "Tienda Hnos. Almeida" Jose Luis Almeida Actividad de comercio hasta \$300,00 Contribuyente Regimen Simplificado	RUC:	0801144768001									
	NOTA DE VENTA- RISE										
	No. 001-001-001										
	AUT. SRI:	123452									
Dirección:	Mercado Municipal de Esmeraldas	Fecha de autorización: 22-12-2017									
Sr(es):	<i>Andres Castro</i>	RUC/ C.I	0800100356								
FECHA:	<i>10 de enero del 2018</i>	G. Remisión									
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL								
5	<i>Aeeoz el oso quintales</i>	\$ 45,00	\$ 225,00								
TOTAL A PAGAR			\$ 225,00								
Válido para su emisión hasta 28-02-2018											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FORMAS DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efectivo</td> <td>\$ 225,00</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de credito/ débito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				FORMAS DE PAGO		Efectivo	\$ 225,00	Tarjeta de credito/ débito		Otros	
FORMAS DE PAGO											
Efectivo	\$ 225,00										
Tarjeta de credito/ débito											
Otros											
Luis Jair Ávila Cruel / Imprenta CSE Ruc: 0801144953001/No. Autorización 56789 Original: Adquiriente/ Copias Emisor											

 "Tienda Hnos. Almeida" Jose Luis Almeida Actividad de comercio hasta \$300,00 Contribuyente Regimen Simplificado	RUC:	0801144768001									
	NOTA DE VENTA- RISE										
	No. 001-001-002										
	AUT. SRI:	123452									
Dirección:	Mercado Municipal de Esmeraldas	Fecha de autorización: 22-12-2017									
Sr(es):		RUC/ C.I									
FECHA:		G. Remisión									
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL								
TOTAL A PAGAR											
Válido para su emisión hasta 28-02-2018											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FORMAS DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Efectivo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de credito/ débito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				FORMAS DE PAGO		Efectivo		Tarjeta de credito/ débito		Otros	
FORMAS DE PAGO											
Efectivo											
Tarjeta de credito/ débito											
Otros											
Luis Jair Ávila Cruel / Imprenta CSE Ruc: 0801144953001/No. Autorización 56789 Original: Adquiriente/ Copias Emisor											

 <p>"Tienda Hnos. Almeida" Jose Luis Almeida Actividad de comercio hasta \$300,00 Contribuyente Regimen Simplificado</p>	RUC:	0801144768001									
	NOTA DE VENTA- RISE										
	No. 001-001-003										
	AUT. SRI:	123452									
Dirección:	Mercado Municipal de Esmeraldas		Fecha de autorización: 22-12-2017								
Sr(es):		RUC/ C.I									
FECHA:		G. Remisión									
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL								
TOTAL A PAGAR											
Válido para su emisión hasta 28-02-2018											
		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">FORMAS DE PAGO</th> </tr> <tr> <td>Efectivo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de credito/ débito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> </tr> </table>		FORMAS DE PAGO		Efectivo		Tarjeta de credito/ débito		Otros	
FORMAS DE PAGO											
Efectivo											
Tarjeta de credito/ débito											
Otros											
Luis Jair Ávila Cruel / Imprenta CSE Ruc: 0801144953001/No. Autorización 56789 Original: Adquiriente/ Copias Emisor											

- **REGISTRO DE COMPRAS**

En el siguiente cuadro registre las compras que realizó el señor José Luis.

- 09-01-2018 se compra a al comercial ABC 10 cajas de leche "La lechera" de 1 litro, a \$15 cada una, según factura N^o 00134
- 11-01-2018 se compra 20 paquetes de Galletas "La muela" a \$3,50 cada uno; y 3 paquetes de leche saborizada a \$4,00 cada uno. Se compra a La favorita S.A.; factura N^o 00134
- 13-01-2018 se compra 5 jvas de Gaseosa "coca-cola" a \$12,00 a cada una PepsiCorp. Según factura N^o 00271.

REGISTRO DE COMPRAS

Fecha	N° de comprobante	Cant.	Detalle	valor	Total
09-01-2018	Fact. 00134	10	Cajas de leche 1 litro	\$15,00	\$150,00

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achilie Valencia, T., Velasco Angulo, C. E., Mora Ibarra, M.R. (2017). Tributación en Comerciantes del Mercado Municipal en Esmeraldas. *Revista Científica Hallazgos21*. 2 (1). Recuperado de <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*. (6). 141.160. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Batista, A. E. V. (2010). El Sistema Tributario. Observatorio de la Economía Latinoamericana, (140). Depósito Legal: PPI 200802ZU2980 / ISSN: 856-9331 Edición Núm. 6 – Año 4 (2009)
- Blacio, R. (2010). Principios y obligación Tributaria. *Revista Judicial*, 1-2.
- Cáceres, L. (2012). Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano Una Solución Para Disminuir La Evasión Tributaria En El Sector Informal. (Tesis Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. 84,85pp. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3916>
- Ciarlo, A., & San Martín, M. A. (2002). Sistema tributario como herramienta de crecimiento y bienestar económico. Campus Virtual IEFPA. Los tributos inmobiliarios y federalismo fiscal en la Argentina.
- Chusan, J. (2016), El Mejoramiento de la cultura tributaria en el cantón milagro por medio del RISE. (Tesis Maestría) Universidad de Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14730>
- Galvis, D y Duran, F. (2016) Análisis del comportamiento y conocimiento tributario de los comerciantes del municipio De Pelaya Cesar. (Tesis Pregrado) Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, 65 pp. Recuperado de: <repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/handle/123456789/1058>
- Granda, M y Zambrano, C. (2012). ¿Es Sostenible El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano? *Revista Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado: <http://www.iadb.org>

- Gonzales, D.(2017) El tributo. Universitat Jaume I. Castellón, 6pp. Recuperado de:<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjKw>
- Golfa, J. (2003) SENIAT: Evasión Cero. Revista Dinero 180. Venezuela. Recuperado de: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>.
- Hachig, C. (2012) Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise): Su impacto en la Administración Tributaria Ecuatoriana (Análisis Del Período Agosto De 2008 - Diciembre De 2010). (Tesis Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 133,134pp. Recuperado de: <repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/5427>
- Hernández, R, Fernández y Baptista, P. (2014) Metodología de la Invetigacion.6ta edición: McGraw-Hill/ Interamericana Editores, S.A.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, www.ecuadorencifras.gob.ec/
- Martínez, J. y Miquel, A. (2013) Instrumentos Clave En La Lucha Contra El Fraude: La importancia de la Educación Fiscal. Recuperado: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4321496>
- Mendoza laguna, Y.: Concepciones sobre el sistema tributario, en Observatorio de la Economía Latinoamericana, Nº 152, 2011. Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2011/>
- Minchala Ávila, T. C., & Piña León, V. L. (2013). Perfil socioeconómico del contribuyente cuencano sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias en el periodo 2010-2011.
- Morales, P. (2012) Tamaño necesario de la muestra: ¿Cuántas sujetos necesitamos? Madrid.
- Nieves, D. (2013) Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, (Tesis Maestría) Universidad Internacional del Ecuador. 89,90pp. Recuperado de: <repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/42>
- Paz, J., & Cepeda, M. (2015). Historia de los Impuestos en Ecuador. Quito. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>

Plan Nacional del Buen Vivir <http://www.planificacion.gob.ec>

Polin, O. (2017) la importancia de pagar impuestos. Recuperado de: <https://www.auren.com/es-MX/blog/auditoria/2017-09-18/la-importancia-de-pagar-impuestos>

Quintanilla Gavilánez, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria/The university at tax culture. Recuperado de: <http://www.dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/8075>

Ramos, N. (2009) Registro de ventas y compras. Recuperado de: <http://www.mailxmail.com/curso-contabilidad-documentacion/registro-ventas-compras>

Rivera, R. y Sojo, C. (2002). La Cultura Tributaria en Costa Rica. Trabajo para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Recuperado de: portal.sat.gob.gt/ct/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=95

Roca, C. (2008) Estrategias para la formación de la cultura tributaria - Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, www.planificacion.gob.ec/

[Servicios de Rentas internas, http://www.sri.gob.ec/web/guest/home](http://www.sri.gob.ec/web/guest/home)

Suárez, E. (2013) Evaluación Al Cumplimiento Del Régimen Impositivo Simplificado Del Ecuador De Los Comerciantes Informales De La Ciudad De La Libertad Durante El Período 2011 y Su Incidencia en la Economía Local. (Tesis Maestría). Escuela Superior Politécnica del Litoral. 80,81pp. Recuperado de: www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/30324

Villegas, H. (2002). Curso de finanzas. Derecho financiero y Tributario, 8.

Anexos

ANEXO N°1



PONTIFICIA UNIVERDIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ENCUESTA DIRIGIDA A: Los comerciantes inscritos en el RISE del mercado municipal de Esmeraldas.

OBJETIVO DE LA INVESTIGACION

Elaborar un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes con RISE que facilite el conocimiento y cumplimiento correcto de sus obligaciones tributarias.

1. ¿Qué tiempo tiene su negocio?

1 a 3 años

4 a 6 años

7 o más

2. ¿Qué nivel académico tiene usted?

Primaria

Secundaria

Superior

3. ¿Usted ha realizado algún curso tributario?

Sí

No

4. ¿Cómo califica usted sus conocimientos Tributarios?

Alto

Medio

Bajo

5. ¿Quién organiza la información contable de su negocio?

Contador independiente

Un familiar

Usted mismo

6. ¿Cuál de las siguientes herramientas Ud. utiliza para registrar sus ingresos y gastos?

Excel básico

Programa contable

Manualmente

Otro

7. Al momento de realizar una venta, emite Ud. comprobante de venta? Si su respuesta es No marque (x) el motivo que impiden la emisión del documento.

Sí

No

Dificultad en el llenado

El cliente no exige

- Olvido
 Otro _____

8. Alguna vez se ha retrasado en el pago de sus cuotas, marque cual fue el motivo.

- Falta de tiempo
 Olvido
 Ingresos insuficientes para el pago de cuotas
 Desconocimiento del destino de los impuestos
 Otro _____

9. ¿Cuáles son las obligaciones que Ud. conoce como contribuyente RISE debe cumplir?

- Pagar su cuota puntualmente o pre pagar el año.
 Emitir los comprobantes de venta autorizados.
 Emitir una nota de venta, en la que incluirá todas las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a 12 dólares.
 Actualizar la información cuando supere o reduzca sus ingresos registrados al momento de inscribirse en el RISE.

10.Cuál de los siguientes Beneficios Ud. tiene como contribuyente RISE:

- No necesito hacer formularios
 El pago en cualquier entidad del sistema financiero
 Libre de retenciones
 No debo contratar un contador que lleve las cuentas.
 Ahorro de tiempo en el llenado de comprobantes de ventas.
 5% de descuento Por cada nuevo trabajador bajo contrato vigente que se encuentre afiliado al IESS.

11. Marque el tiempo que Ud. Archiva los comprobantes de ventas.

1 año - 3 años

4 años – 5 años

6 años – 8 años

12. Marque (x) cual o cuales de los siguientes motivos que se detallan, conoce Ud. que podría ser sancionado por el SRI.

- Por no entregar comprobante de venta
- Por no emitir comprobantes no autorizados por el SRI.
- Por ser reincidente en alguna falta reglamentaria

- Por no pagar las cuotas
- No conozco

13. Reconoce Ud. que productos gravan tarifa 0% y tarifa 12%

Si

NO

14. ¿Considera Ud. Util que se elabore un programa de capacitación para mantener su negocio ordenado y apegado a la ley?

Si

NO

15. ¿En cuál de los siguientes temas le gustaría ser capacitado?

- Llenado de comprobante de venta
- Obligaciones del contribuyente RISE
- Beneficios del Contribuyente RISE
- Sanciones
- Registro de ingresos y gasto
- Cultura tributaria

ANEXO N°2



**PONTIFICIA UNIVERDIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE
ESMERALDAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Entrevista dirigida a: Administrador del mercado municipal de Esmeraldas.

Objetivo de la investigación: Elaborar un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes con RISE que facilite el conocimiento y cumplimiento correcto de sus obligaciones tributarias.

1. ¿Se han gestionado capacitaciones en temas tributarios para los comerciantes?

Si La respuesta es SI:

1.1 ¿Quienes realizaron la capacitación?

1.2 ¿En qué año se realizó la capacitación?

1.3 ¿Cuáles fueron los resultados que se obtuvieron con la capacitación?

Si la respuesta es NO

1.4 ¿Por qué no se lo ha gestionado?

1.5 ¿Estaría de acuerdo con la elaboración y ejecución de un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes?

2. ¿Qué temas tributarios cree Ud. Que deben ser reforzados a los comerciantes?

3. ¿Cuenta el mercado municipal con el espacio físico para la capacitación?

4. ¿Qué beneficios cree Ud. Que van a obtener los comerciantes al ser capacitados?

ANEXO N° 3



PONTIFICIA UNIVERDIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Entrevista dirigida: Administración tributaria

Objetivo de la investigación: Elaborar un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes con RISE que facilite el conocimiento y cumplimiento correcto de sus obligaciones tributarias.

1. ¿La administración tributaria ha brindado capacitaciones específicamente a los comerciantes del Mercado Municipal?
2. ¿Conoce la Administración tributaria cual es el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Municipal?
3. ¿Qué recomendaciones considera importante para la ejecución de un programa de capacitación tributaria para los comerciantes de abarrotes la capacitación?
4. ¿Que opina Ud. acerca de impartir una capacitación tributaria a los comerciantes?